



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES



Proyecto
AVG/COL/M5/FGE

OBJETIVO 1. ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS AL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EN SUS PRÁCTICAS UN ENFOQUE DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Entregable 4.
Evidencia documental sobre la socialización de los protocolos actualizados

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE COLIMA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
<i>A. Evidencia documental sobre el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género de las Fiscalía General del Estado de Colima para la Investigación del Delito de Feminicidio.</i>	<i>7</i>
1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	7
I. Presentación	7
II. Objetivo general.....	8
III. Objetivos específicos.....	8
IV. Perfil de ingreso.....	8
V. Perfil de egreso.....	8
VI. Estructura curricular.....	9
VII. Contenido temático	9
VIII. Metodología de enseñanza-aprendizaje	11
IX. Procedimientos de evaluación y acreditación	12
X. Fuentes de consulta.....	14
XI. Docentes.....	15
2. CONTROL DE ASISTENCIA.....	15
3. RESULTADOS EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	16
4. RESULTADOS POR PREGUNTA	18
5. RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL	20
6. RESULTADOS POR PREGUNTA	22
7. COMPARATIVA RESULTADOS	24
8. RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	25
9. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	29
10. MEMORIA FOTOGRÁFICA	31
<i>B. Evidencia documental sobre el Protocolo para la Atención de la Víctima u Ofendido del Delito.....</i>	<i>41</i>
1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	41
I. Presentación	41
II. Objetivo General.....	42

III.	Objetivos Específicos.....	42
IV.	Perfil de ingreso.....	42
V.	Perfil de egreso.....	42
VI.	Estructura curricular.....	43
VII.	Contenido temático	43
VIII.	Metodología de enseñanza-aprendizaje	46
IX.	Procedimientos de evaluación y acreditación	46
X.	Fuentes de consulta.....	48
XI.	DOCENTE	49
2.	CONTROL DE ASISTENCIA.....	49
3.	RESULTADOS EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	50
4.	RESULTADOS POR PREGUNTA	50
5.	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL	50
6.	RESULTADOS POR PREGUNTA	51
7.	COMPARATIVA RESULTADOS	51
8.	RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	52
9.	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	56
10.	MEMORIA FOTOGRÁFICA	58
<i>C. Evidencia documental sobre el Protocolo de actuación del personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, en los casos relacionados con la atención a las personas pertenecientes al grupo (LGBTITI), durante la integración de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.....</i>		
1.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	68
I.	Presentación.....	68
II.	Objetivo General.....	69
III.	Objetivos Específicos.....	69
IV.	Perfil de ingreso.....	69
V.	Perfil de egreso.....	69
VI.	ESTRUCTURA CURRICULAR	70
VII.	Contenido temático	70
VIII.	Metodología de enseñanza-aprendizaje	73

IX.	<i>Procedimientos de evaluación y acreditación</i>	74
X.	<i>Fuentes de consulta</i>	76
XI.	<i>Docentes</i>	76
2.	CONTROL DE ASISTENCIA	76
3.	RESULTADOS EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA	77
4.	RESULTADOS POR PREGUNTA	78
5.	RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL	78
6.	RESULTADOS POR PREGUNTA	79
7.	COMPARATIVA RESULTADOS	80
8.	RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	81
9.	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	85
10.	MEMORIA FOTOGRAFICA	86
D.	<i>Dictamen psicosocial y sociocultural para el delito de feminicidio</i>	96
1.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	96
I.	<i>Presentación</i>	96
II.	<i>Objetivo General</i>	97
III.	<i>Objetivos Específicos</i>	97
IV.	<i>Perfil de ingreso</i>	97
V.	<i>Perfil de egreso</i>	97
VI.	<i>Estructura curricular</i>	97
VII.	<i>Contenido temático</i>	98
VIII.	<i>Metodología de enseñanza-aprendizaje</i>	100
IX.	<i>Procedimientos de evaluación y acreditación</i>	101
X.	<i>Fuentes de consulta</i>	102
XI.	<i>Docentes</i>	103
2.	CONTROL DE ASISTENCIA	103

INTRODUCCIÓN

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para las Mujeres (DAVGM) para el Estado de Colima, fue emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con fecha 20 de junio de 2017, con la finalidad de coordinar acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida (entre otros tipos y modalidades); entre los tres órdenes de gobierno.

En ese sentido, la Fiscalía General del Estado de Colima, como ente garante de la procuración de justicia y parte integral del aparato del sistema de justicia penal en el Estado, es una de las dependencias responsables de procurar el acceso de las mujeres a la justicia y a una vida libre de violencia, toma parte en las acciones tendientes a dar cumplimiento a la DAVGM y su fin último.

Es por ello que la Fiscalía genera acciones junto y con el apoyo de la CONAVIM, en función de acometer las finalidades que se requieren para disminuir los niveles de impunidad respecto de los delitos que involucran a mujeres, ya sea en su integridad física, psíquica y su vida misma.

Así, los servicios periciales forman parte fundamental en el procedimiento penal pues la prueba científica se ha erigido como uno de los ejes rectores del sistema de corte oral y acusatorio. Aunado a ello, en una estructura social que constante, sistémica y sistemáticamente permite y alienta conductas patriarcales que vulneran los derechos humanos de las mujeres, debe de contarse en todo momento con una perspectiva de género, pues dicha visión permitirá tanto a la procuración como a la administración de justicia, un camino libre de obstáculos que puedan impedir el acceso de las mujeres a la justicia.

En la publicación denominada *Los servicios periciales con perspectiva de género* (2018) de la Unidad de Igualdad de Género de la Fiscalía General de la República, Zoraida García Gastillo hace el siguiente apunte valioso:

“[...] El personal pericial actúa con perspectiva de género cuando es sensible al caso de su contexto y reconoce que las investigaciones periciales requieren de gran exhaustividad, amplitud y completitud, porque las personas involucradas, víctimas o inculpadas, pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad —al menos— en razón de su género.

[...] Aplicar la perspectiva de género en la investigación criminalística implica ampliar y/o enfocar el espectro de indagación, dirigiéndolo hacia datos que son indicadores de violencia de género, ya sea en la historia previa de las personas (sujetos activos y sujetos pasivos) o durante las causas de daños, lesiones o muerte; así como en los contextos y escenarios. Esos indicadores deben estar definidos en protocolos de actuación que a su vez se sustenten en modelos científicos basados en evidencia.” (García Castillo, Romero Guerra, Aguilar Castañón, & Apodaca Sánchez, 2018)

La autora hace una anotación en demasía valiosa, puesto que converge la disertación jurídica que requiere la presentación de la prueba científica y, al mismo tiempo, la perspectiva de género de la

cual debe de dotársele para lograr el cometido que pretende, probar desigualdades de género para las víctimas.

Por ello, tal y como se mencionó en el Diagnóstico elaborado sobre los conocimientos y habilidades técnicas con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, con las que cuentan las y los servidores públicos del área de servicios periciales; se seleccionaron cuatro temáticas para la actualización de conocimientos, después de una deliberación realizada respecto del estudio llevado a cabo a la normatividad protocolaria aplicable a la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. En ese sentido, se estableció la capacitación sobre las siguientes temáticas:

- A. Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género de las Fiscalía General del Estado de Colima para la Investigación del Delito de Femicidio.
- B. Protocolo para la Atención de la Víctima u Ofendido del Delito.
- C. Protocolo de actuación del personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, en los casos relacionados con la atención a las personas pertenecientes al grupo (LGBTTHI), durante la integración de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.
- D. Dictamen psicosocial y sociocultural para el delito de feminicidio.

En ese sentido se presentan las evidencias documentales sobre las capacitaciones realizadas respecto de las actualizaciones realizadas a los instrumentos mencionados.

A. Evidencia documental sobre el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género de las Fiscalías General del Estado de Colima para la Investigación del Delito de Feminicidio.

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

I. Presentación

La violencia contra las niñas y mujeres es la máxima expresión de la desigualdad y discriminación; en México como en todos los países, los principales factores determinantes de la violencia de género son las condiciones estructurales inequitativas en donde se desarrollan las relaciones sociales, familiares y culturales desiguales entre hombres y mujeres; esta violencia tiene graves repercusiones en la salud, la libertad, la seguridad, el patrimonio y la vida de las niñas y mujeres, por lo que constituyen serias violaciones a sus derechos humanos que, además, merman el avance del desarrollo de los países y comprometen la responsabilidad internacional de los gobiernos cuando no garantizan para las mujeres el acceso a la justicia. En los últimos años, el Sistema Interamericano de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, integrado por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CortelDH), se ha ocupado de la situación que prevalece en México con respecto a casos de violencia de género; el Estado mexicano recibió en 2009 y 2010, tres sentencias emitidas por la CortelDH¹, que versan sobre casos de violencia contra niñas y mujeres, la primera sentencia relativa al caso *González y otras vs Estado mexicano* (Campo Algodonero), por la desaparición y muerte de jóvenes mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua y, las sentencias de los casos de Inés Fernández Ortega² y Valentina Rosendo Cantú³, por tortura y violación sexual en agravio de una mujer y una niña, ambas indígenas en el estado de Guerrero.

En estas sentencias la Corte IDH, responsabilizó al Estado de incumplir su deber de investigar esta violencia y con ello su deber de garantizar, los derechos a la vida, integridad y libertad personal de las víctimas y su derecho de acceso a la justicia.

El Estado mexicano ha sido receptivo de los criterios vinculantes que contienen estas sentencias, particularmente a partir del pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al analizar el cumplimiento de la sentencia emitida por la CortelDH en el caso del señor Rosendo Radilla Pacheco contra el Estado mexicano⁴, se ha impulsado una trascendente transformación del espectro de protección de los derechos humanos, al ampliar el tradicional arquetipo constitucional, adicionando los parámetros vinculantes del derecho internacional de los derechos humanos, se identificaron los criterios de interpretación y se reformularon las obligaciones de las y los operadores jurídicos; a partir de la reforma de junio de 2011⁵, es un mandato constitucional que las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

¹ En ejercicio de su soberanía, México aceptó la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en febrero de 1999

² Caso Fernández Ortega y otros VS. México, Sentencia de 30 de Agosto de 2010

³ Caso Rosendo Cantú y otra VS. México, Sentencia de 31 de Agosto de 2010.

⁴ Caso Rosendo Radilla Pacheco (23 de noviembre de 2010), la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó en el cuaderno de "varios 212/2010", al resolver el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte IDH.

Esta reforma constitucional ha redimensionado el concepto de las obligaciones de las autoridades, quienes de conformidad con el ámbito de sus actuaciones tienen como responsabilidad prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos que constituyen delitos.

Uno de los señalamientos más significativos que aportaron estas sentencias, así como las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Observaciones finales del Comité de la CEDAW 52º periodo de sesiones-CEDAW/C/MEX/CO/7-8, Informe emitido el 7 de agosto de 2012; es que las instituciones de procuración de justicia cuenten con protocolos de investigación con perspectiva de género en los ámbitos ministerial, policial y pericial para casos de feminicidios y violencia sexual, primordialmente.

En consonancia, la Fiscalía General del Estado de Colima con un gran sentido de responsabilidad asume la necesidad de generar procesos de capacitación y profesionalización que contribuyan a incrementar el conocimiento y habilidades profesionales para la aplicación del Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Feminicidio, a fin de atender los compromisos internacionales y las directrices nacionales en materia de procuración de justicia.

II. Objetivo general

Brindar herramientas conceptuales y metodológicas al personal de la Fiscalía General del Estado de Colima, mediante procesos de capacitación y profesionalización que contribuyan a incrementar el conocimiento y habilidades profesionales en materia de investigación con perspectiva de género del delito de feminicidio.

III. Objetivos específicos

Fortalecer la capacidad y habilidades del personal sustantivo en las investigaciones que se realicen desde el enfoque de la perspectiva de género y la debida diligencia para el delito de feminicidio a cargo de la Fiscalía General del Estado de Colima.

IV. Perfil de ingreso

Dirigido a todo el Personal sustantivo (Ministerial, Policial y Pericial) de la Fiscalía General del Estado de Colima).

V. Perfil de egreso

Contarán con una herramienta metodológica estándar y efectiva en la investigación de la violencia feminicida, competencia de la Fiscalía General del Estado, cometida en agravio de las mujeres y

niñas, para que se realicen con visión de género y estricto cumplimiento al principio de debida diligencia.

VI. Estructura curricular

UNIDAD		DURACIÓN
1	Marco conceptual	6 hrs.
2	Marco jurídico del feminicidio	6 hrs.
3	Deber de investigar	6 hrs.
4	Investigación del delito con perspectiva de género	6 hrs.
5	El enfoque centrado en las víctimas	6 hrs.
TOTAL DE HORAS		30 horas.

VII. Contenido temático

1. Marco Conceptual

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán los conceptos básicos relacionados con la investigación con perspectiva de género del delito de feminicidio.

Contenido

- 1.1 Definición del feminicidio
- 1.2 Diferencias entre homicidio y feminicidio
- 1.3 Continuum de violencia
- 1.4 Razones de género

2. Marco Jurídico Nacional

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán el marco jurídico nacional en materia de feminicidio, violencia por razón de género contra las mujeres y derechos de las víctimas

Contenido

- 2.1 Marco Jurídico Internacional
- 2.2 Marco Jurídico Estatal
- 2.3 Estándar Jurídico de Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 2.4 Tipo penal del feminicidio

3. Deber de investigar

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán el origen y alcance del deber de investigación.

Contenido

- 3.1 Debita diligencia
- 3.2 Principios de la debida diligencia con perspectiva de género

4. Investigación del delito con perspectiva de género

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán la metodología para investigar con perspectiva de género.

Contenido

- 4.1 Los escenarios
- 4.2 Los contextos feminicidas
- 4.3 Los sujetos (víctima y victimario)
- 4.4 La planeación de la investigación
- 4.5 La investigación policial
- 4.6 La investigación pericial
- 4.7 La construcción del caso de feminicidio

5. El enfoque centrado en las víctimas

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán las directrices de una investigación con enfoque centrado en las víctimas.

Contenido

- 5.1 Los derechos de las víctimas
- 5.2 La reparación integral del daño
- 5.3 La protección de las víctimas

Calendario Académico

HORARIO DE ACTIVIDADES	
DÍA	HORARIO DE CLASES
Martes	9:00 a 16:30 hrs
Miércoles	9:00 a 16:30 hrs
Jueves	9:00 a 16:30 hrs
Viernes	9:00 a 16:30 hrs

- **Participantes:** Máximo 50 personas por grupo.
- **Horario:** Tendrá una duración de 4 días y se impartirá de 9:00 a 15:00 horas.
- **Fechas:** 17 al 20 de noviembre de 2020
- **Sede:** Capacitación a distancia (Plataforma).

VIII. Metodología de enseñanza-aprendizaje

A efecto garantizar la efectividad del proceso de formación de las y los participantes, se desarrollará una metodología de interacción basada en la retroalimentación entre la parte ponente y los participantes, la experiencia de ambas partes en la materia deberá generar un aprendizaje significativo que coadyuve en la interpretación y aplicación de la ley.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos, mismos que serán reforzados por las experiencias de las y los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Desarrollo del marco teórico del programa.
- Actividades prácticas que incluyan a todas las y los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada operación de funciones de las y los participantes.

Se aplicará el modelo de enseñanza andragógica, basado en las funciones de las y los alumnos participantes, complementadas con actividades prácticas de:

- Ejercicios vivenciales.
- Presentación en clase
- Debate

Material de apoyo:

Es importante señalar que el presente curso habrá de desarrollarse bajo la modalidad *en línea*, es decir, que las y los participantes deberán conectarse a sesiones de videoconferencia siendo la principal herramienta un equipo electrónico como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. En correspondencia, el trabajo de exposición, debate y mesas de trabajo corresponderán a las funciones del programa de videollamadas y reuniones virtuales que corresponda y a través de éste se compartirán videos y cortometrajes relacionados a la temática, así como cuestionarios y dinámicas interactivas.

Todo lo anterior, bajo supervisión y participación del personal capacitador.

IX. Procedimientos de evaluación y acreditación

La capacitación requiere de una evaluación que identifique los elementos que fueron asimilados exitosamente y aquellos que requieren ser ajustados o fortalecidos.

En este sentido es importante que, para el presente curso, se realice una evaluación teórico-práctica a las y los participantes a fin de detectar las habilidades que desarrollaron durante el curso.

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generará la capacitación y/o profesionalización del personal. La evaluación del presente se realizará por niveles de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Se conocerá la opinión del personal capacitado sobre el desarrollo del curso y las actividades académicas.

2. Evaluación de aprendizaje: Se medirán los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación, aplicándose al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de las y los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afecten el aprendizaje.

3. Evaluación del desempeño laboral: Se calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a las y los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Al evaluar dicha transferencia se identificarán las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se mejorará el programa o se diseñarán a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y de la institución.

La evaluación del aprendizaje de las y los participantes se realizará al concluir el curso y será de carácter teórico-práctico, hetero evaluativa y presencial, mediante la aplicación de las herramientas siguientes:

- Medición de la participación en clase.
- Un examen virtual con reactivos de opción múltiple y/o de respuesta abierta.

La acreditación se otorgará al aprobar satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios de Evaluación

- La evaluación la realizará el personal docente al alumnado.
- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, podrá ser mediante el desarrollo de la argumentación oral de un caso práctico.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, virtual y oral y su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el grado de participación de las y los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, la o el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio y final de cada sesión y registrará la participación de las y los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o virtual, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de las y los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento de las actividades.
- Participación en clase.

- Participación en análisis y debates.

X. Fuentes de consulta

Legislación General

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes.
- Código Federal Penal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, SCJN (2013).
- Criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014.
- Sentencia del Caso González y otras ("Campo algodnero") contra México, sentencia de 16 de noviembre 2009, San José, Costa Rica. Corte IDH.
- Leyes generales. Interpretación del artículo 133 constitucional; Supremacía constitucional y la Ley Suprema de la Unión. Interpretación del artículo 133 constitucional; Tratados internacionales. Son parte integrante de la Ley Suprema de la Unión y se ubican jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales. Interpretación del artículo 133 constitucional", Ejecutoria, Novena época, Pleno, en Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXIX, México. Suprema Corte de Justicia de la Nación (2009).
- Recomendación General 16. 21 de mayo de 2009. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1981.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará". DOF enero 1999.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre del año citado, Nueva York. (ONU, 1993).
- Informe de México producido por el Comité CEDAW bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México, CEDAW/C/2005/OP.8/MEXICO, párr. 159.
- Recomendación General número 19, La violencia contra la mujer, del 11 Periodo de sesiones año 1992 del Comité CEDAW.
- Recomendación 28 relativa al artículo 2o de la CEDAW, 6 Diciembre 2010.
- *Guía de Recomendaciones para la Investigación Eficaz del Crimen de Femicidio*, Oficina de Derechos Humanos. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Gobierno de España. Universidad Carlos III. Madrid, mayo 2014.

NOMBRE	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
[REDACTED]	No	No	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	No	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	No
[REDACTED]	No	No	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	No	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No	No	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	No	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

3. RESULTADOS EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Nombre	Calificación
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	4
[REDACTED]	5
[REDACTED]	7

Nombre	Calificación
[REDACTED]	5
[REDACTED]	5
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	5
[REDACTED]	7
[REDACTED]	2
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	3
[REDACTED]	8
[REDACTED]	3
[REDACTED]	3
[REDACTED]	5
[REDACTED]	6
[REDACTED]	9
[REDACTED]	7
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	9
[REDACTED]	5
[REDACTED]	4
[REDACTED]	2
[REDACTED]	4
[REDACTED]	8
[REDACTED]	5
[REDACTED]	5
[REDACTED]	3
[REDACTED]	5
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	4
[REDACTED]	7
[REDACTED]	4
[REDACTED]	5
[REDACTED]	7
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	7

Nombre	Calificación
[REDACTED]	7
[REDACTED]	3
[REDACTED]	9
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	4
[REDACTED]	4
[REDACTED]	5
[REDACTED]	5
[REDACTED]	4
[REDACTED]	5
[REDACTED]	2
[REDACTED]	6
[REDACTED]	6
Promedio Global	5.18

4. RESULTADOS POR PREGUNTA

Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0
[REDACTED]	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1
[REDACTED]	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1
[REDACTED]	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0

Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0
[REDACTED]	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0
[REDACTED]	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1
[REDACTED]	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1
[REDACTED]	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
[REDACTED]	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
[REDACTED]	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
[REDACTED]	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0
[REDACTED]	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
[REDACTED]	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0
[REDACTED]	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP

Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1
[REDACTED]	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1
[REDACTED]	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0
[REDACTED]	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0
[REDACTED]	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1
[REDACTED]	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0
[REDACTED]	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0
[REDACTED]	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1
[REDACTED]	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0

5. RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL

Nombre	Calificación
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	5
[REDACTED]	6
[REDACTED]	9
[REDACTED]	6
[REDACTED]	9
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	6
[REDACTED]	8
[REDACTED]	6
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	3
[REDACTED]	9

Nombre	Calificación
[REDACTED]	5
[REDACTED]	4
[REDACTED]	7
[REDACTED]	3
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	8
[REDACTED]	9
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
[REDACTED]	6
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
[REDACTED]	6
[REDACTED]	4
[REDACTED]	7
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	6
[REDACTED]	9
[REDACTED]	5
[REDACTED]	8
[REDACTED]	9
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	9
[REDACTED]	8
[REDACTED]	4
[REDACTED]	7
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	5
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	9
[REDACTED]	9
[REDACTED]	1
[REDACTED]	9
[REDACTED]	8

Nombre	Calificación
Promedio Global	7.27

6. RESULTADOS POR PREGUNTA

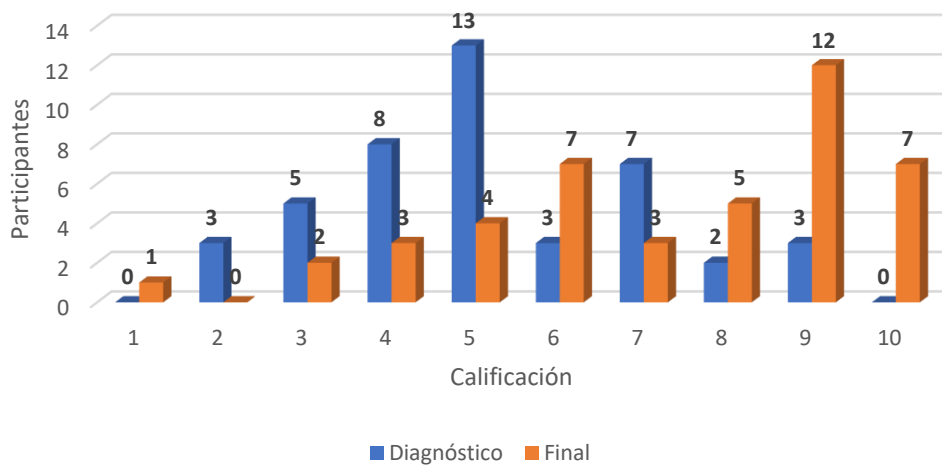
Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0
[REDACTED]	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1
[REDACTED]	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP

Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0
[REDACTED]	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1
[REDACTED]	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1

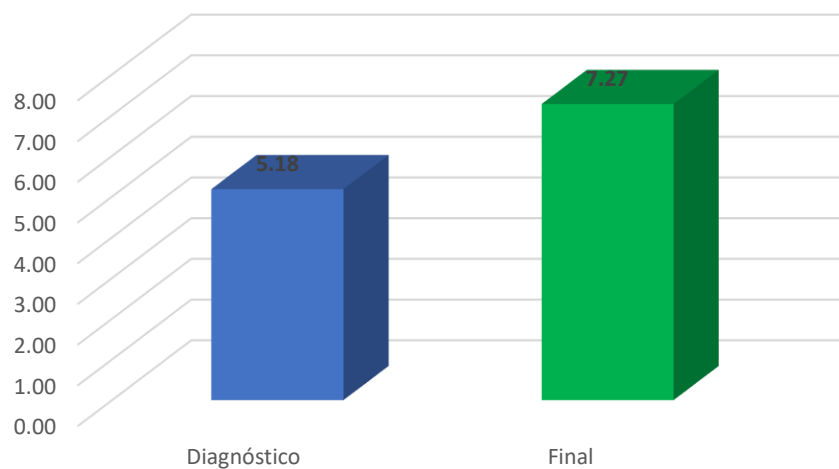
Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0

7. COMPARATIVA RESULTADOS

Resultados Evaluaciones

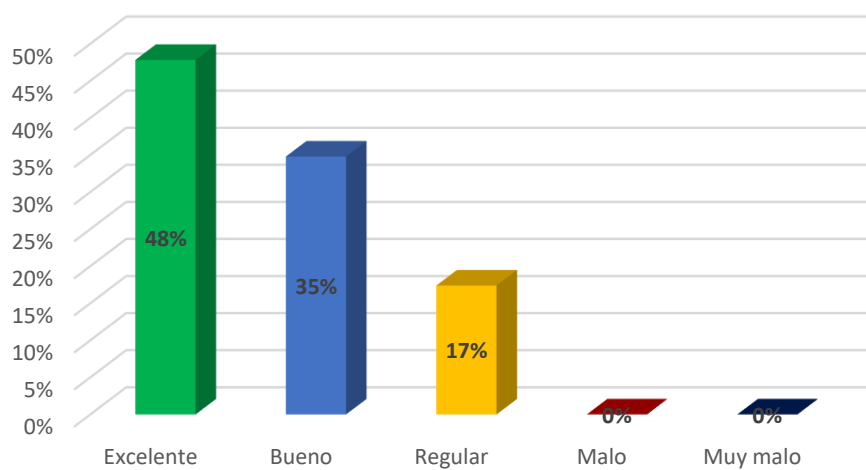


Promedio Global

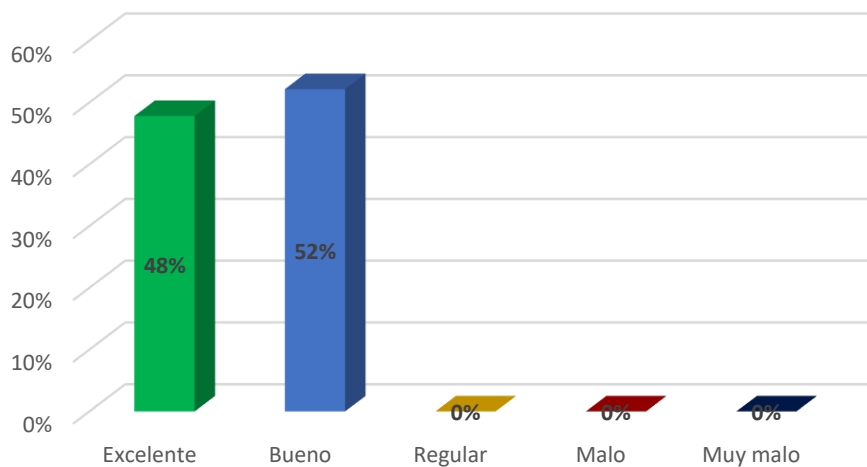


8. RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

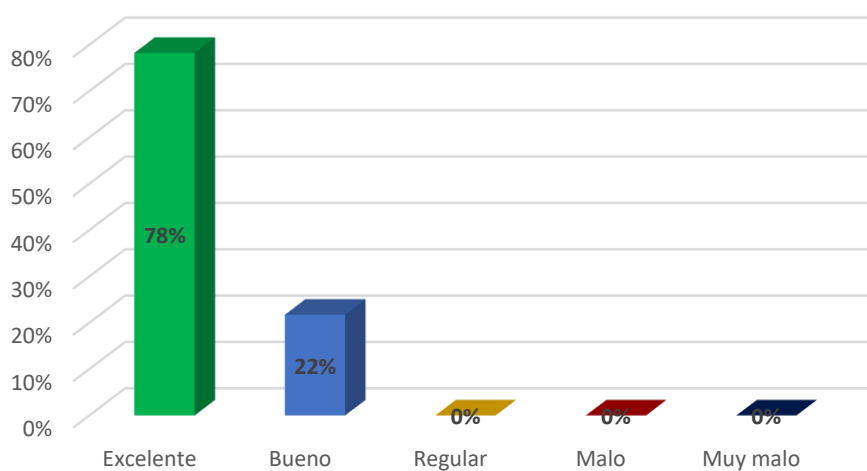
La organización del evento fue:



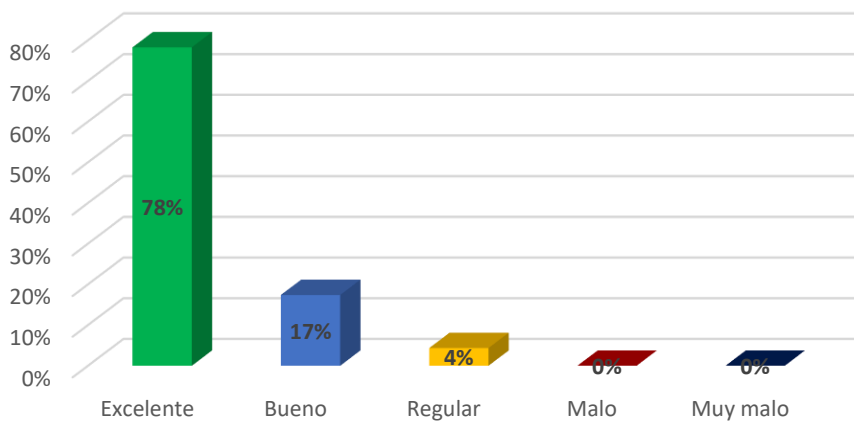
Las actividades de aprendizaje fueron:



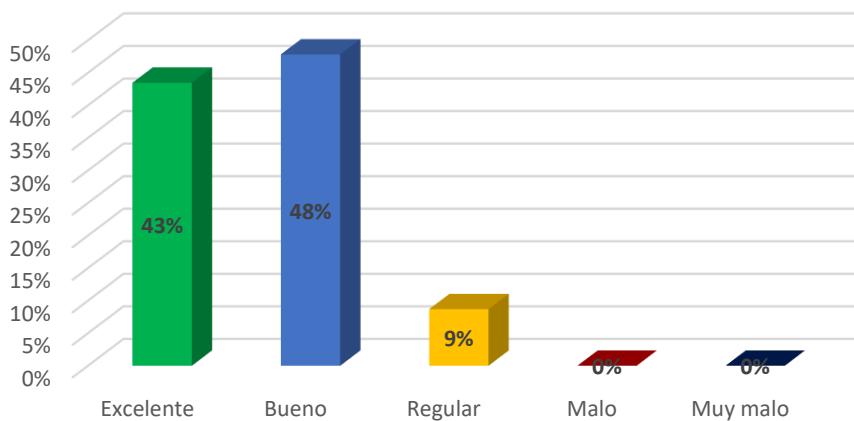
El desempeño del instructor fue:



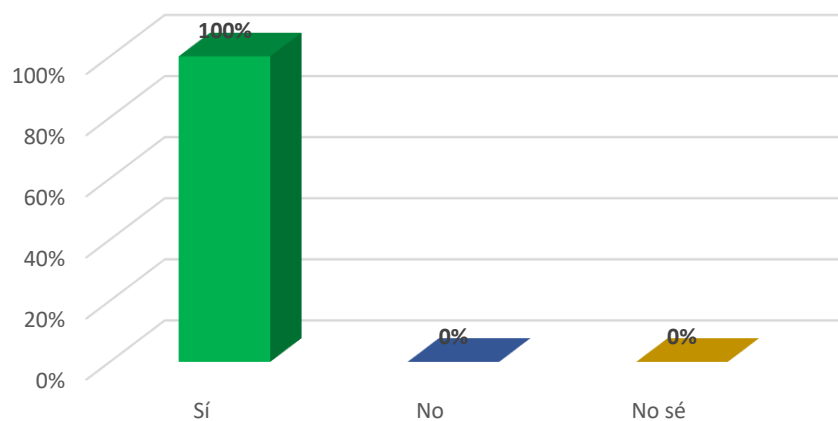
El dominio del tema abordado por el instructor fue:



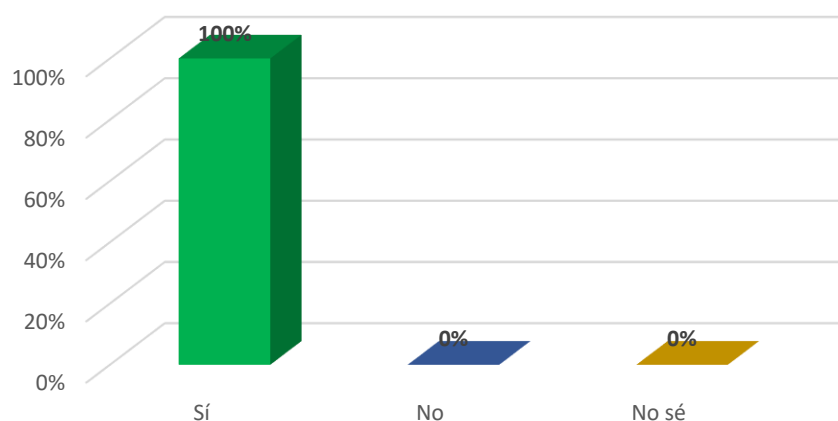
Los recursos didácticos usados para el desarrollo del tema fueron:



¿Los contenidos abordados durante el curso
aportaron nuevos conocimientos a su formación?



¿Considera necesarias las acciones de
capacitación para mejorar su desempeño laboral?



¿En qué materia considera necesario recibir capacitación para desempeñar sus funciones de forma adecuada?

- Violencia intrafamiliar y violencia de género.
- Protocolo de Estambul sobre el delito de tortura.
- En delitos sexuales, protocolos, evaluaciones forenses y buenas prácticas en ese tema.

- Informes y valoraciones periciales, estrategias de litigación, registros y actos de investigación con control judicial, como el de intervenciones telefónicas, privadas y equipos.
- Delitos contra la salud.
- En integración de los diferentes campos de investigación y análisis del caso.
- Tipos penales que se integraron al Código Penal del Estado.
- Violencia infantil.
- Dictamen pericial.
- Procedimiento en Juicios Orales.

9. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Instrucciones: Seleccione el inciso que corresponda a la respuesta correcta

1. El delito de feminicidio se considera:

- a) Variante del homicidio
- b) Autónomo del homicidio
- c) Agravante del homicidio

2. Proveer información a los familiares de las víctimas sobre los avances en la investigación y darles pleno acceso a los expedientes forma parte de cumplimiento de:

- a) La perspectiva de género
- b) El acceso a la justicia.
- c) La debida diligencia

3. Examinar el hecho como un crimen de odio, cuyas raíces se cimientan en las condiciones históricas de la violencia de género, forma parte del cumplimiento de:

- a) La perspectiva de género
- b) El acceso a la justicia.
- c) La debida diligencia

4. El tratamiento degradante o destructivo del cuerpo de la mujer durante y después de la privación de la vida, es información que nos sirve para establecer la existencia de:

- a) Lesiones o mutilaciones infamantes
- b) Violencia sexual
- c) Exposición del cuerpo de la mujer

5. Se establecen y registran de acuerdo a los indicios y/o evidencias encontradas, la información obtenida de la persona denunciante, testigos, pareja de la víctima o de todo aquel que aporte información vital y relevante:

- a) Hipótesis de investigación
- b) Base fáctica
- c) Línea de investigación

6. Proveer información básica, antes, durante y después de las labores forenses, es obligación del:

- a) Policía
- b) Perito
- c) Ministerio Público

7. Tiene como objetivo recolectar como mínimo información para identificar a la persona muerta, la hora, fecha, causa y forma de la muerte:

- a) Levantamiento de cadáver
- b) Necropsia
- c) Identificación de la víctima

8. Para ser perito se requiere

- a) Título oficial
- b) Título oficial y designación de la Fiscalía
- c) Título oficial y documento que demuestre la especialidad forense

9. Quien declare como testigo sobre hechos o circunstancias que conoció espontáneamente, y quiere utilizar las aptitudes especiales que posee en una ciencia, arte o técnica debe:

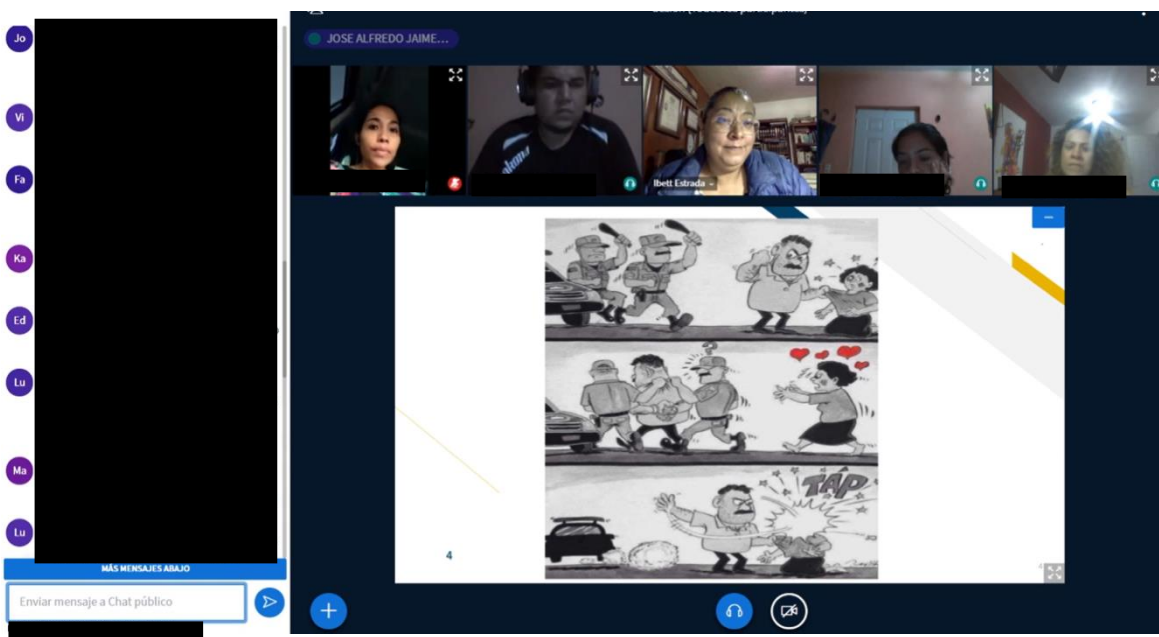
- a) Presentar su título oficial
- b) Presentar su título oficial y su designación como perito
- c) Ninguna de las anteriores

10. La causa de muerte, así como los datos y elementos que comprueben la misma deben estar registrados en el informe policial

- a) Verdadero
- b) Falso

10. MEMORIA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 1



The screenshot shows a Zoom meeting interface. On the left is a vertical list of participants with initials: Ka, Jo, Jo, Ma, Ed, Ed, Ma, Ed. Below this is a chat input field with the text "Enviar mensaje a Chat público". The main window displays a presentation slide titled "PERITAS (OS) = ¿PENSADORES CRÍTICOS?". The slide content includes:

- PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**
- ANÁLISIS DE LOS HECHOS APLICANDO EL MÉTODO CIENTÍFICO Y/O TÉCNICAS DE SU CIENCIA O ARTE**
- CONCLUSIÓN O POSIBLE RESPUESTA A LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

At the top of the Zoom window, three video thumbnails are visible, with the first one labeled "Ibett Estrada".

This screenshot shows a Zoom meeting with a different presentation slide. On the left, the participant list shows: Ed, My, Ed, Ma, Ma, Es, Ib, Ma, Ma, My, Fa, Jo. The main window displays two documents side-by-side:

- PROTOCOLO DE ESTAMBUL**: A document from the "Derechos Humanos" (Human Rights) section, featuring the UN logo and a diamond-shaped graphic with the number 8.
- PROTOCOLO DE MINNESOTA SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES POTENCIALMENTE ILÍCITAS (2016)**: A document from "NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS" (United Nations Human Rights) with a background image of shattered glass.

At the top of the Zoom window, a single video thumbnail is visible, labeled "Ibett Estrada".

SESIÓN 2

WhatsApp chat interface showing a conversation with "Chat público". The chat history includes a welcome message from "Berti Estrada" and several messages from "MIGUELINA GARCIA" and "MIGUELINA". The messages are partially obscured by a large black redaction box. The bottom of the screen shows a text input field with the placeholder "Enviar mensaje a Chat público" and a "Send" button.

[illegible]

Señal (Todos los participantes)

Señal Extrada

PODER Y CONTROL

FÍSICA VIOLENCIA

USO DE FUERZAS Y ARMAS

- Castigos por posesión de bienes sin autorización por parte de la familia
- Agresión física por posesión de bienes sin autorización por parte de la familia
- Agresión física por posesión de bienes sin autorización por parte de la familia

ABUSO ECONÓMICO

- No tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)
- No tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)
- No tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)

PROTECCIÓN MARITAL

- Tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)
- Tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)
- Tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)

MANIPULACIÓN DE LOS NIÑOS

- Tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)
- Tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)
- Tener acceso a recursos que mantenga al hogar (comida, ropa, etc.)

VIOLENCIA SEXUAL

INTIMIDACIÓN

- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.
- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.
- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.

ABUSO EMOCIONAL

- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.
- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.
- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.

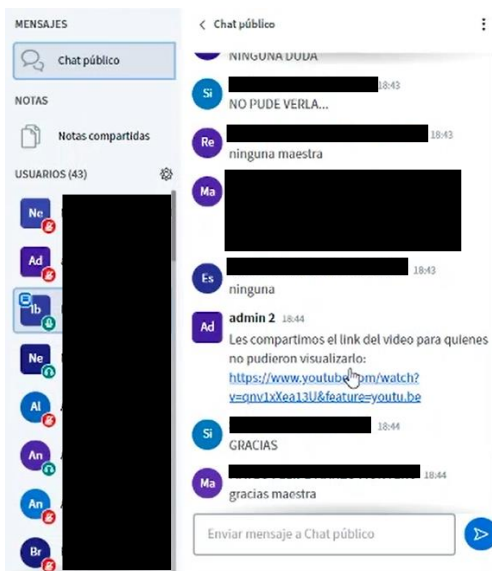
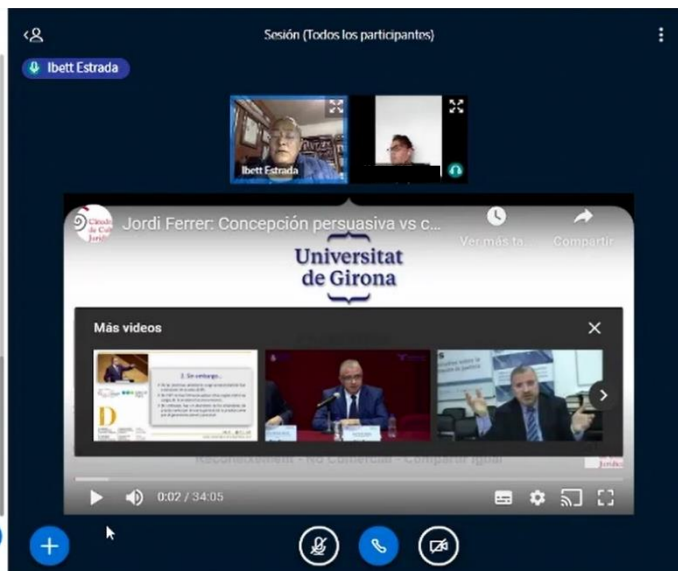
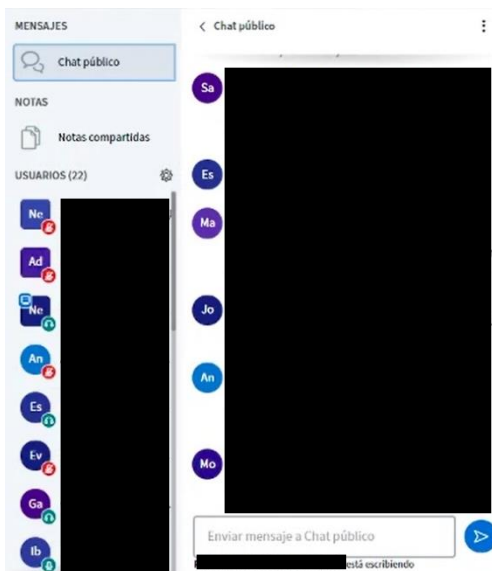
AMALGAMO

- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.
- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.
- Presencia física o sexual de una persona, agresión, etc.

Mtra. Geru Aparicio Aviña

<https://www.youtube.com/watch?v=gVhRnB-SSCE>

SESIÓN 3



MENSAJES

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (40)

Ma [Redacted]

Es [Redacted] 18:43

ninguna

Ad admin 2 18:44

Les compartimos el link del video para quienes no pudieron visualizarlo:

<https://www.youtube.com/watch?v=qmrlxXea13U&feature=youtu.be>

Si [Redacted] 18:44

GRACIAS

Ma [Redacted] 18:44

gracias maestra

Es [Redacted] 18:45

gracias

Ka [Redacted]

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Ibett Estrada

Prueba indiciaria o circunstancial



41

MENSAJES

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (42)

Ma [Redacted] 19:25

por la razon dela duda,

Or [Redacted] 19:32

para verificar el grado de afectación de la cual ha sido víctima

Fa [Redacted] 19:33

Vulnerabilidad y riesgo

Or [Redacted] 19:33

si a consecuencia de la violencia le afecta a su vida cotidiana

Ma [Redacted]

que la especialista determine si existe daño psicológico relacionado con el hecho

Ed [Redacted]

Para saver si tiene alun daño psicológico y si

MÁS MENSAJES ABAJO

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Ibett Estrada

Perspectiva de género y perspectiva interseccional me ayuda a responder

- ¿Cómo el perpetrador ejerce una relación de dominación sobre la víctima?
- ¿Cómo la discriminación de ciertos grupos poblacionales hizo parte del móvil o plan criminal del perpetrador?
- ¿Cómo los prejuicios sobre las diferencias de género hicieron parte de la violencia ejercida por el perpetrador sobre la víctima?
- ¿Cómo el delito impacta de una forma diferencial a una determinada víctima?

18

SESIÓN 4

Garantías para investigación profesional

Diagrama de flujo:

- Derecho penal
- Derechos humanos
- Perspectiva de género
- Perspectiva interseccional

17

ESTRATEGIAS POLICIALES BASADAS EN EVIDENCIA

- **Análisis criminal:** remite a un conjunto de procedimientos en torno al tratamiento de datos reunidos o por reunir, de diferente naturaleza, de diversas fuentes, con distintas características de validez y confiabilidad, que siguen estándares de trabajo y razonamientos similares o característicos de la investigación científica aplicada, en el contexto de la investigación criminal.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

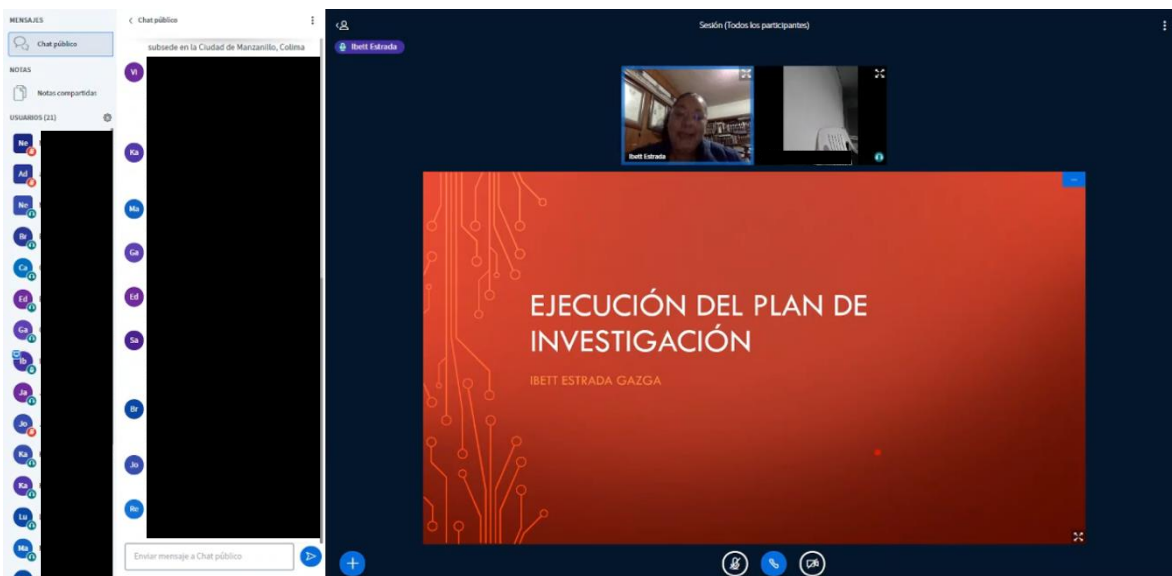
The screenshot shows a video conference interface. On the left, there is a public chat window with a list of users and their messages. The main area displays a presentation slide titled 'Línea de Investigación' (Investigation Line). The slide content includes:

- Delitos de violencia por razón de género contra la mujer**
- Subtema 1: Persecución de mujeres por razones de género**
- Subtema 2: Tortura y tortura sexual**
- Subtema 3: Desaparición forzada**
- Hipótesis de Investigación**
- Tipo Penal**

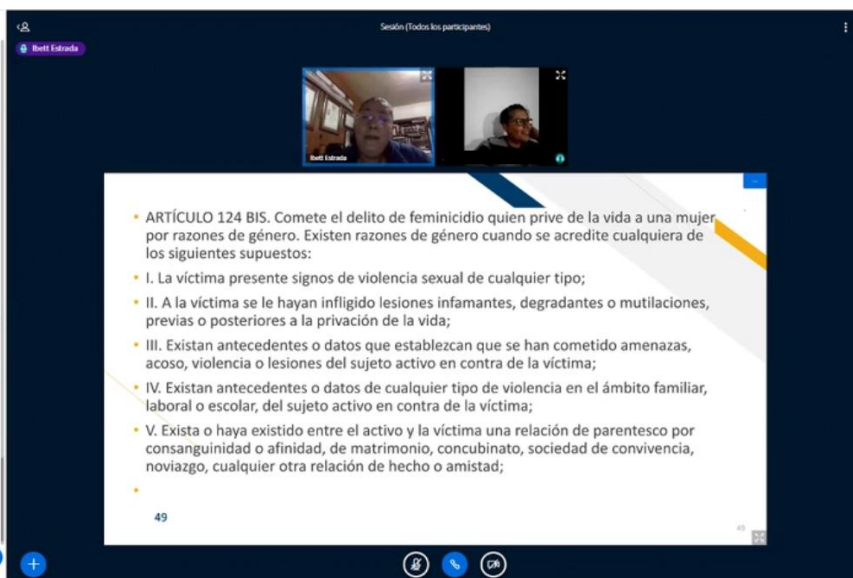
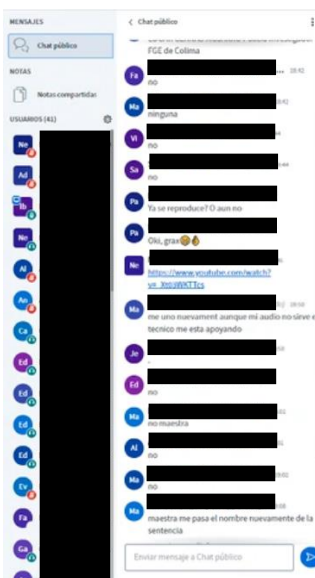
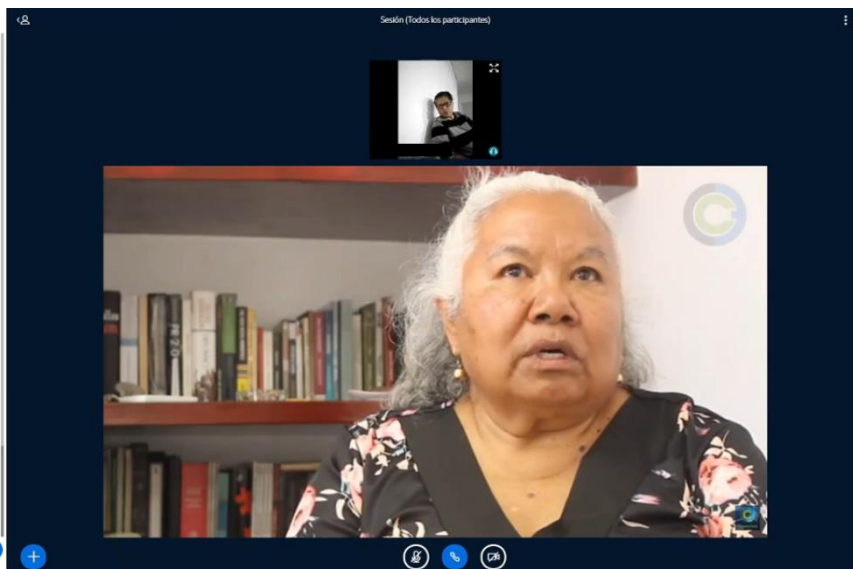
The screenshot shows a video conference interface. On the left, there is a public chat window with a list of users and their messages. The main area displays a presentation slide titled 'Línea de Investigación' (Investigation Line). The slide content includes:

- Delitos de violencia por razón de género contra la mujer**
- Subtema 1: Persecución de mujeres por razones de género**
- Subtema 2: Tortura y tortura sexual**
- Subtema 3: Desaparición forzada**
- Hipótesis de Investigación**
- Tipo Penal**

SESIÓN 5




Deductivo	Inductivo
Se razona partiendo de reglas generales hasta casos particulares	Proceso intelectual de extraer generalizaciones basándose en la observación u otra evidencia
Análisis premisas para llegar a una conclusión	Tiene por objeto arribar a un número aceptable de hipótesis que puedan probarse
Parte del hecho que que algunas generalizaciones u observaciones anteriores son válidas, por tanto de ellos se pueden obtener nuevas conclusiones	



B. Evidencia documental sobre el Protocolo para la Atención de la Víctima u Ofendido del Delito

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

I. Presentación

El Protocolo para la Atención de la Víctima u Ofendido del Delito de la Fiscalía General del Estado de Colima surge de la obligación y compromiso del Gobierno del Estado de fortalecer la estructura organizacional que permita brindar a la víctima u ofendido de un delito una atención integral en el marco Constitucional; constituyendo así una respuesta a los (as) servidores públicos de la Fiscalía de contar con un instrumento que defina de manera institucional que hacer ante la presencia de una víctima u ofendido del delito, así como el compromiso de brindarles un trato digno, respetuoso y humano.

Para este fin se establecen lineamientos que todo servidor (a) público de la Fiscalía debe seguir, bajo un mismo modelo de actuación con el carácter de norma interna, los Principios de Actuación y Garantía de Derechos Humanos que rige la actuación de los (as) servidores públicos bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficiencia, objetividad, y profesionalismo y las obligaciones de todo el personal de la Fiscalía se contemplan patrones de actuación en la etapa de investigación y durante el desarrollo del proceso bajo lineamientos generales y específicos de atención por la complejidad de las funciones, todo ello con el propósito de que se brinde una atención digna, respetuosa, humana y con perspectiva de género en cumplimiento a los Derechos de la Víctima u Ofendido.

Se hace especial énfasis en los Servicios Periciales que la Fiscalía a través de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses ofrece, quien es la encargada de formular dictámenes en los casos y condiciones establecidas por el Código Nacional a petición del Ministerio Público, en las diversas especialidades; con el objetivo de que las víctimas reciban una atención especializada de acuerdo al tipo de victimización sufrido, y tengan expeditos los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de derechos humanos, las/los peritos, deberán implementar un enfoque transversal, de derechos humanos, perspectiva de género y diferencial y con ello lograr que la investigación científico-criminal sea la piedra angular en las tareas de procuración de justicia.

La Fiscalía con un gran sentido de responsabilidad asume la necesidad de generar procesos de capacitación y profesionalización que contribuyan a incrementar el conocimiento y habilidades profesionales para la aplicación del Protocolo de Atención de la Víctima u Ofendido del Delito que fortalezcan principios de actuación de los (as) servidores públicos y mejoren la atención que se brinda a la víctima u ofendido del delito, considerando que las víctimas constituyen el quehacer sustantivo de la Fiscalía en la tarea de procurar justicia.

El compromiso de la Institución para mejorar la atención a las víctimas u ofendidos del delito, se hace manifiesto con el fortalecimiento de la implementación del Protocolo.

II. Objetivo General

Brindar herramientas conceptuales y metodológicas al personal de la Fiscalía General del Estado de Colima, mediante procesos de capacitación y profesionalización que contribuyan a incrementar el conocimiento y habilidades profesionales para la aplicación del Protocolo de Atención de la Víctima u Ofendido del Delito.

III. Objetivos Específicos

- Las (os) participantes conocerán el marco conceptual de las víctimas, identificarán a la ciencia que tiene por objeto el estudio de la víctima de delito, los tipos de víctimas y la focalización de los grupos de riesgo.
- Las (os) participantes conocerán la evolución del papel de las víctimas de delito a través del análisis de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y movimientos sociales de víctimas.
- Las (os) participantes conocerán la evolución de los derechos de las víctimas como Obligación del Estado.
- Las (os) participantes conocerán el enfoque centrado en las víctimas en el proceso penal acusatorio, los derechos de las víctimas, la reparación integral del daño y la protección de las víctimas, sustentado en las reformas al marco jurídico.
- Las (os) participantes incrementarán el conocimiento y habilidades profesionales para la aplicación del Protocolo de Atención a la Víctima u Ofendido del Delito.

IV. Perfil de ingreso

Dirigido a todo el Personal sustantivo y auxiliar de la Fiscalía General del Estado de Colima, con especial atención en el personal adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

V. Perfil de egreso

Al finalizar el curso Las y Los participantes:

- Contaran con los elementos conceptuales y metodológicos para la aplicación del Protocolo de Atención de la Víctima u Ofendido del Delito.
- Conocerán los procedimientos de actuación que involucran a las diferentes áreas de atención.
- Conocerán como llevar a cabo la investigación y análisis del fenómeno delictual desde el punto de vista de la víctima u ofendido del delito, para perseguirlo e indagarlo con mayor eficacia y eficiencia.

- Contarán con los elementos para brindar una atención integral a las víctimas u ofendidos del delito en base a los derechos que la Ley les concede.
- Conocerán con toda puntualidad los deberes que tienen las y los servidores públicos encargados de la Procuración de Justicia en la protección y defensa de las víctimas u ofendidos en la etapa de investigación.

VI. Estructura curricular

UNIDAD		DURACIÓN
1	Marco conceptual de las víctimas	6
2	Victimología	6
3	El Proceso de victimización	6
4	Derechos de las víctimas u ofendidos de delitos y el papel de la víctima u ofendidos en el Sistema Acusatorio	6
5	Protocolo de Atención de la Víctima u Ofendido del Delito	6
TOTAL DE HORAS		30

VII. Contenido temático

1. Marco conceptual de las víctimas

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán el marco conceptual de las víctimas, identificarán a la ciencia que tiene por objeto el estudio de la víctima de delito y los tipos de víctimas y la focalización de los grupos de riesgo.

CONTENIDO

- 1.1 Bienvenida al grupo y presentación de objetivos del Módulo
- 1.2 Ejercicio de integración
- 1.3 Expectativas de las (os) participantes del grupo
- 1.4 Marco conceptual de las víctimas
- 1.5 Victimología
- 1.6 Análisis de la víctima en relación con la comisión del delito a partir del binomio Mendelshoniano de la pareja penal
- 1.7 Definiciones de Víctima u ofendido
- 1.8 El Proceso de victimización
- 1.9 Tipos de víctimas y Categorías Sospechosas
- 1.10 Focalización de grupos de riesgo
- 1.11 Condiciones de victimización

2. La evolución del papel de las víctimas de delito

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán la evolución del papel de las víctimas de delito a través del análisis de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y movimientos sociales de víctimas.

CONTENIDO

- 2.1 Análisis de caso: Inés y Valentina, víctimas de violencia sexual (Video de las Audiencias) y Sentencia de la Corte Interamericana
- 2.2 Identificación de los efectos de la violencia y el delito a través de Síndromes como el de Estrés postraumático, Estocolmo y Resiliencia
- 2.3 La evolución del papel de las víctimas de delito
- 2.4 Desafíos en la Atención a las víctimas u ofendidos de delitos

3. Institucionalización de la atención a víctimas

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán la evolución de los derechos de la víctimas como Obligación del Estado.

CONTENIDO

- 3.1 Relación entre Políticas Públicas y la Atención a Víctimas
- 3.2 Evolución en México de la Políticas Públicas de atención a las Víctimas
- 3.3 Obligación del Estado con las víctimas
- 3.4 Derechos de las Víctimas
- 3.5 Institucionalización de la atención a víctimas
- 3.6 Modelos de Atención a las víctimas

4. El papel de la víctima en el Sistema Penal Acusatorio

Objetivos de aprendizaje

Las (os) participantes conocerán el enfoque centrado en las víctimas en el proceso penal acusatorio, los derechos de las víctimas, la reparación integral del daño y la protección de las víctimas, sustentado en las reformas al marco jurídico.

CONTENIDO

- 4.1 Estadísticas Victimales (contextualización)
- 4.2 El nuevo Marco Normativo internacional, nacional y estatal (Reformas al Marco Jurídico Mexicano)
- 4.3 El papel de la víctima u ofendidos de delito en el Sistema Penal Acusatorio
- 4.4 Identificación de los enfoques transversales de derechos humanos, perspectiva de género y diferencial
- 4.5 Manejo y uso de la información victimal

5. Protocolo para la Atención de la Víctima u Ofendido del Delito de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes incrementarán el conocimiento y habilidades profesionales para la aplicación del Protocolo para la Atención de la Víctima u Ofendido del Delito.

CONTENIDO

- 5.1 Estructura General del Protocolo para la Atención de la Víctima u Ofendido del Delito
- 5.2 Lineamientos generales y específicos de atención de la Víctima u Ofendido del Delito
- 5.3 Principios de Actuación y Garantía de Derechos Humanos de actuación de los (as) servidores públicos
- 5.4 Derechos de la Víctima u Ofendido
- 5.5 Modelo de actuación
- 5.6 Proceso de Atención a la víctima u ofendido del delito dentro de la etapa de investigación.
- 5.7 Atención a la víctima u ofendido del delito por la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses
- 5.8 Dinámica grupal
- 5.9 Cierre del curso

Calendario Académico

HORARIO DE ACTIVIDADES	
DÍA	HORARIO DE CLASES
LUNES	16:00 a 22:00 horas
MARTES	16:00 a 22:00 horas
MIÉRCOLES	16:00 a 22:00 horas
JUEVES	16:00 a 22:00 horas
VIERNES	16:00 a 22:00 horas

- **Participantes:** Máximo 50 personas por grupo.
- **Horario:** Tendrá una duración de 5 sesiones impartidas por seis horas de lunes a viernes de 16:00 a 22:00 horas.
- **Fechas:** 23 al 27 de noviembre.

- **Sede:** Capacitación a distancia (Plataforma)

VIII. Metodología de enseñanza-aprendizaje

A efecto garantizar la efectividad del proceso de formación de las y los participantes, se desarrollará una metodología de interacción basada en la retroalimentación entre la parte ponente y los participantes, la experiencia de ambas partes en la materia deberá generar un aprendizaje significativo que coadyuve en la interpretación y aplicación de la ley.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos, mismos que serán reforzados por las experiencias de las y los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Desarrollo del marco teórico del programa.
- Actividades prácticas que incluyan a todas las y los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada operación de funciones de las y los participantes.

Se aplicará el modelo de enseñanza andragógica, basado en las funciones de las y los alumnos participantes, complementadas con actividades prácticas de:

- Ejercicios vivenciales.
- Presentación en clase
- Debate

Material de apoyo:

Es importante señalar que el presente curso habrá de desarrollarse bajo la modalidad *en línea*, es decir, que las y los participantes deberán conectarse a sesiones de videoconferencia siendo la principal herramienta un equipo electrónico como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. En correspondencia, el trabajo de exposición, debate y mesas de trabajo corresponderán a las funciones del programa de videollamadas y reuniones virtuales que corresponda y a través de éste se compartirán videos y cortometrajes relacionados a la temática, así como cuestionarios y dinámicas interactivas.

Todo lo anterior, bajo supervisión y participación del personal capacitador.

IX. Procedimientos de evaluación y acreditación

La capacitación requiere de una evaluación que identifique los elementos que fueron asimilados exitosamente y aquellos que requieren ser ajustados o fortalecidos.

En este sentido es importante que, para el presente curso, se realice una evaluación teórico-práctica a las y los participantes a fin de detectar las habilidades que desarrollaron durante el curso.

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generará la capacitación y/o profesionalización del personal. La evaluación del presente se realizará por niveles de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Se conocerá la opinión del personal capacitado sobre el desarrollo del curso y las actividades académicas.

2. Evaluación de aprendizaje: Se medirán los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación, aplicándose al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de las y los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afecten el aprendizaje.

3. Evaluación del desempeño laboral: Se calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a las y los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Al evaluar dicha transferencia se identificarán las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se mejorará el programa o se diseñarán a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y de la institución.

La evaluación del aprendizaje de las y los participantes se realizará al concluir el curso y será de carácter teórico-práctico, hetero evaluativa y presencial, mediante la aplicación de las herramientas siguientes:

- Medición de la participación en clase.
- Un examen virtual con reactivos de opción múltiple y/o de respuesta abierta.

La acreditación se otorgará al aprobar satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios de Evaluación

- La evaluación la realizará el personal docente al alumnado.
- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, podrá ser mediante el desarrollo de la argumentación oral de un caso práctico.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.

- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, virtual y oral y su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el grado de participación de las y los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, la o el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio y final de cada sesión y registrará la participación de las y los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o virtual, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de las y los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento de las actividades.
- Participación en clase.
- Participación en análisis y debates.

X. Fuentes de consulta

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa de atención integral para personas refugiadas víctimas o sobrevivientes de violencia basada en género, Costa Rica, 2012, http://www.acnur.es/PDF/7418_20120402132203.pdf

Belmar, Christian (coord.), Informe Final de Evaluación. Programas de Atención a Víctimas: Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, Corporaciones de Asistencia Judicial; Unidad de Atención a Víctimas, Subsecretaría del Interior, y Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, Policía de Investigaciones, Chile, 2008, http://www.dipres.gob.cl/595/articles-38660_doc_pdf.pdf

Beristain, Carlos, Acompañar los procesos con las víctimas, Colombia, 2012, http://www.democraciaycooperacion.net/IMG/pdf/Acompanar_los_procesos_con_las_victimas.pdf

Bocanegra, Daniel y Nieto, Dary, Modelos de atención a víctimas de delitos: revisión conceptual y observación de la experiencia de tres centros de víctimas de asistencia en la ciudad de Bogotá, Colombia, 2010, http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc_pdf/diversitas_10/vol.6no.2/articulo_8.pdf

Cuesta Aguado de Paz M. de la (coord.), victimología y victimología femenina: las carencias del sistema" publicado en Victimología Femenina: asignaturas pendientes para una nueva ciencia, editado por la Universidad de Cádiz, Cádiz 1994.

De León, Gisela, Krsticevic Viviana y Obando Luis, Debida Diligencia en la Investigación de Graves Violaciones a Derechos Humanos Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL/Buenos Aires, Argentina: CEJIL, 2010 <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25129.pdf>

Hikal, Wael, La Especialización de la Victimología: Ciencia y Filosofía. Hacia Las Victimologías Específicas 2013, México: Colegio Libre de Estudios Universitarios.

Rodríguez Manzanera Luis, Victimología Estudio de la Víctima, Séptima Edición Editorial Porrúa, México, 2002

XI. DOCENTE

- Elsa Alejandra Jiménez Larios

2. CONTROL DE ASISTENCIA

Nombre	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

3. RESULTADOS EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Nombre	Calificación
[REDACTED]	9
[REDACTED]	6
[REDACTED]	10
[REDACTED]	8
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
[REDACTED]	8
[REDACTED]	6
[REDACTED]	9
Promedio Global	8.33

4. RESULTADOS POR PREGUNTA

Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
[REDACTED]	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
[REDACTED]	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1

5. RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL

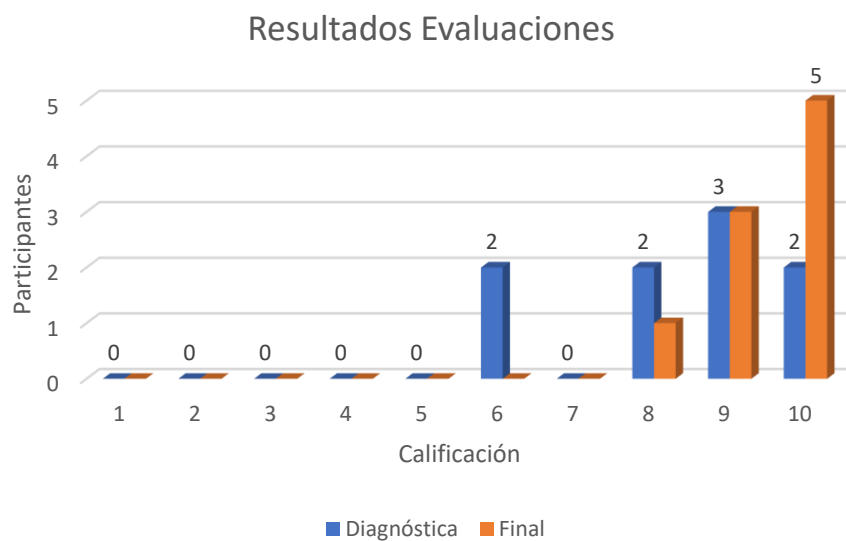
Nombre	Calificación
[REDACTED]	10
[REDACTED]	8
[REDACTED]	10
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	9
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10

Promedio Global	9.44
-----------------	------

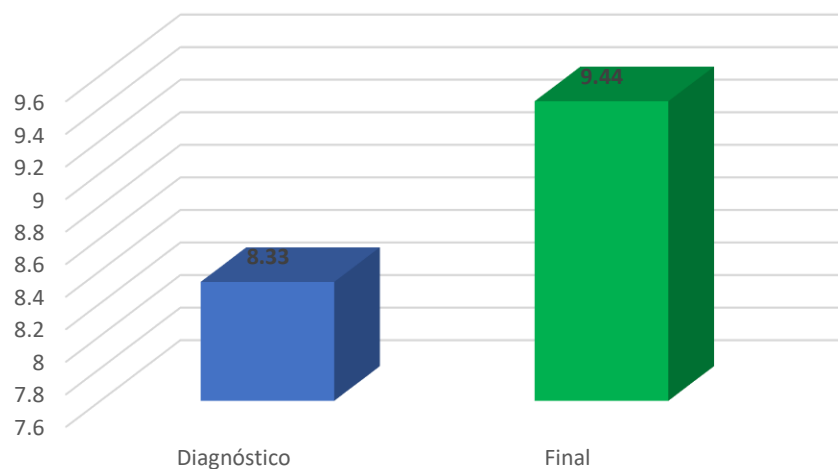
6. RESULTADOS POR PREGUNTA

Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

7. COMPARATIVA RESULTADOS

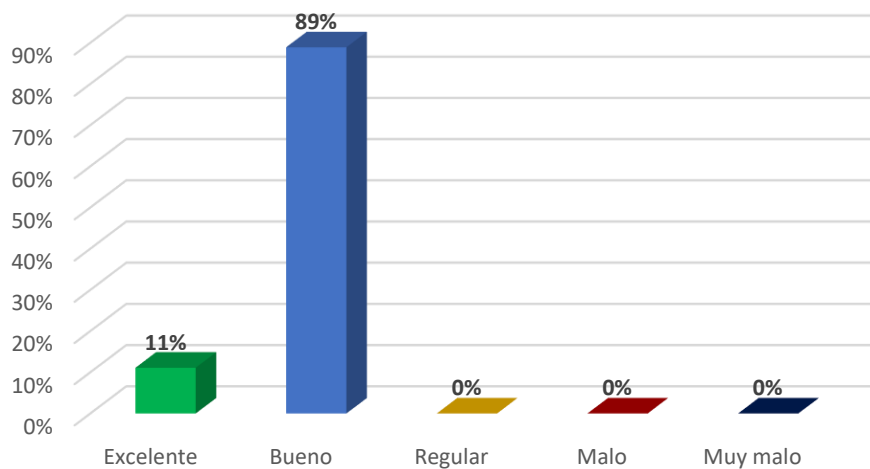


Promedio Global

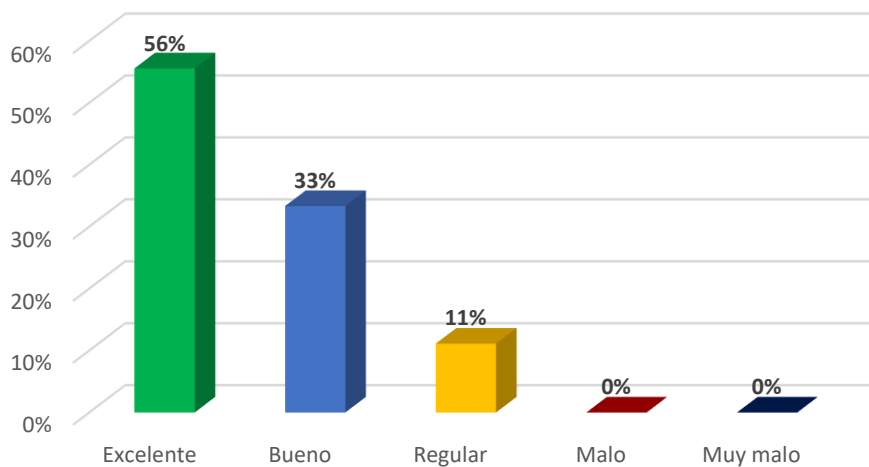


8. RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

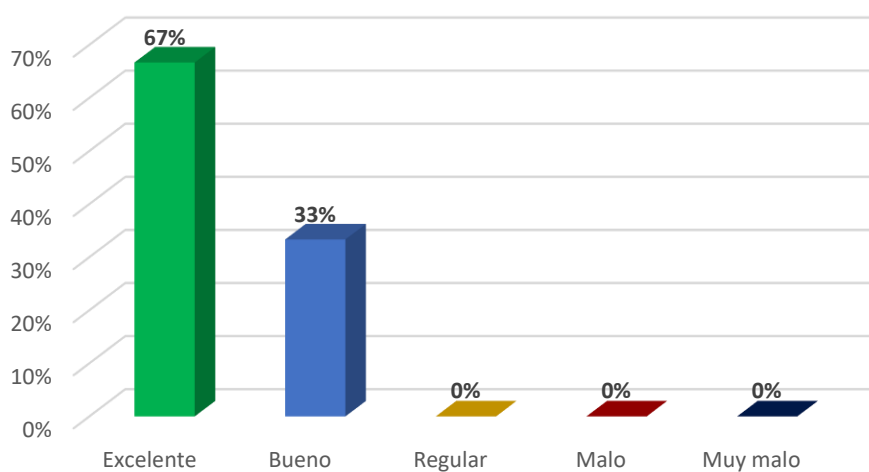
La organización del evento fue:



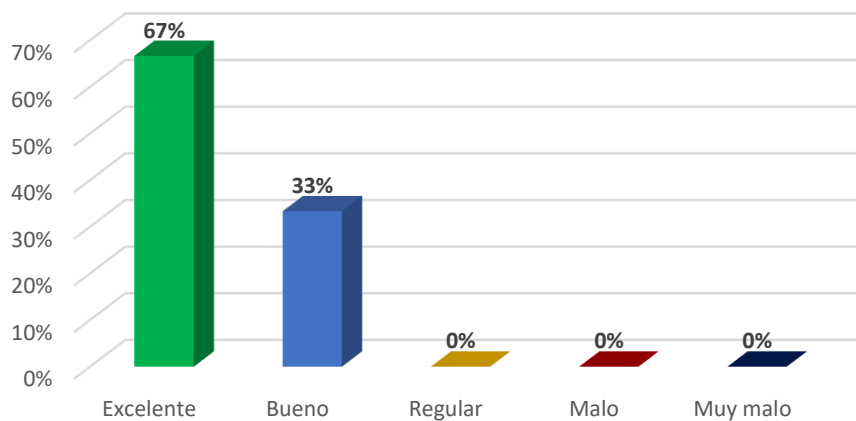
Las actividades de aprendizaje fueron:



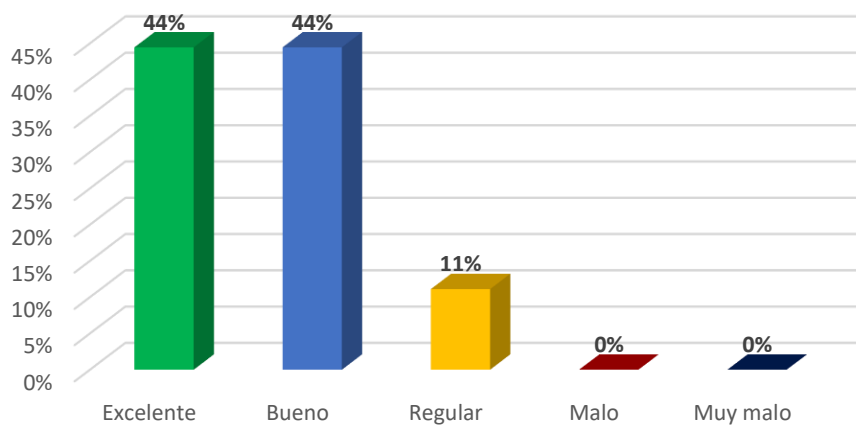
El desempeño del instructor fue:



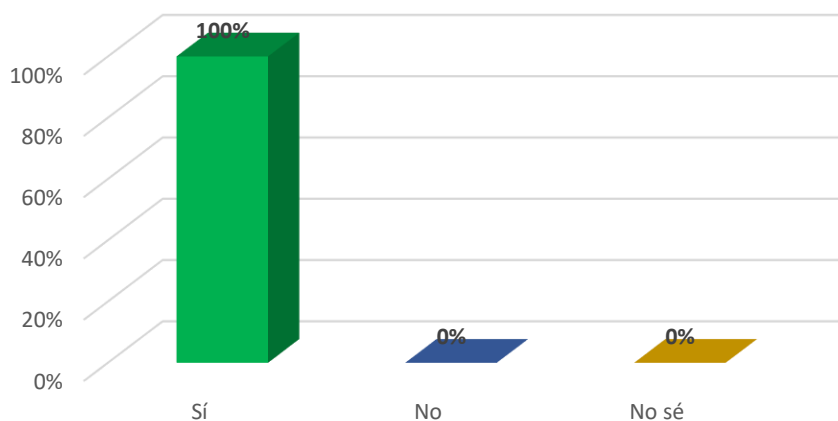
El dominio del tema abordado por el instructor fue:



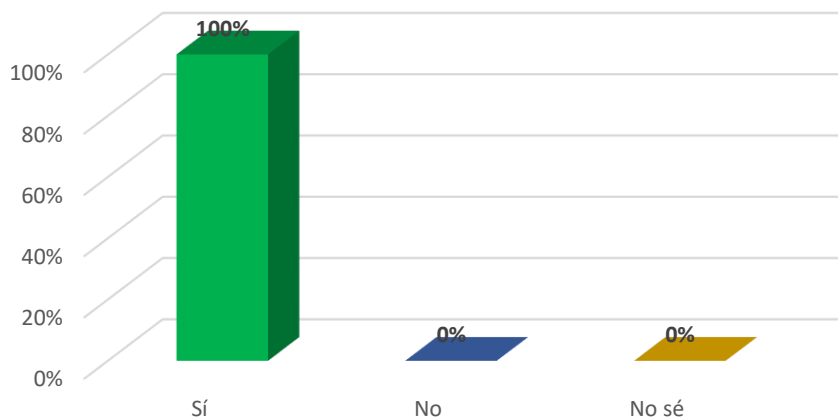
Los recursos didácticos usados para el desarrollo del tema fueron:



¿Los contenidos abordados durante el curso
aportaron nuevos conocimientos a su formación?



¿Considera necesarias las acciones de
capacitación para mejorar su desempeño laboral?



¿En qué materia considera necesario recibir capacitación para desempeñar sus funciones de forma adecuada?

- Peritaje en trabajo social.
- Implementación de metodologías.
- Análisis de resultados.
- Elaboración de dictámenes relacionados a la violencia intrafamiliar.
- Elaboración de peritajes psicosociales.

9. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

- 1.- ¿Cuál es la disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito?
- 2.- ¿Quiénes conforman el binomio Mendelshoniano de la pareja penal?
- 3.- Defina el concepto de víctimas u Ofendido de delito
- 4.- De acuerdo con la Ley General de Víctimas cuantos tipos establece de víctimas?
- 5.- Defina la victimización primaria y secundaria
- 6.- De acuerdo con el Protocolo de atención a víctimas u ofendidos del delito de la Fiscalía General del Estado de Colima, mencione cinco valores bajo los cuales deben regirse los (as) servidores públicos
- 7.- De acuerdo con el protocolo señalado en la pregunta que antecede, ¿los siguientes son?
 - a) A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas, practicando todas las diligencias necesarias para la debida integración de la investigación
 - b) A intervenir como coadyuvante con el Ministerio Público durante la averiguación previa y designar personas de su confianza para que lo representen con ese mismo carácter, para poner a disposición del representante Social, por si, o por medio del Representante Legal todos los datos, indicios y medios de prueba conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la probable responsabilidad del imputado, la existencia y el monto de los daños y perjuicios ocasionados por aquel y de su reparación, y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la carpeta de investigación
 - c) A que se ordenen las medidas necesarias para proteger su vida, integridad, domicilio, posesiones o derechos, así como la de sus familiares cuando existan datos objetivos de que pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados
 - d) A que se le garantice el acceso a la asistencia médica de urgencia, psicológica y psiquiátrica, siempre y cuando fuera necesario y la requieran como consecuencia del ilícito que se haya cometido en su contra
 - e) A la no discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna
 - f) A que se le procure un hogar sustituto o su ingreso a alguna institución asistencial adecuada, en tanto se resuelve su situación jurídica, cuando el menor de edad o mayor con discapacidad mental sea víctima de un delito doloso, por quien lo tenga bajo su patria potestad, tutela o custodia legal, sin que exista familiar idóneo para hacerse cargo de él
 - g) A solicitar las medidas y providencias para proteger su vida, integridad física y moral, bienes, posesiones o derechos, incluyendo los de familiares directos y de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia, o bien cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados
 - h) Reparación del daño

- i) A que la exploración y atención médica, psiquiátrica, ginecológica o de cualquier tipo, esté a cargo, preferentemente de un facultativo de su mismo sexo
- j) Los demás que otorguen las leyes de la materia

8.- De acuerdo al protocolo señalado, ¿las siguientes son?

- a) Dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial respecto de los asuntos que se le encomienden, de acuerdo con las responsabilidades y funciones asignadas
- b) Evitar en forma absoluta emitir juicios u opiniones personales con relación a la naturaleza del asunto que se expone, su posible solución, o del servicio requerido, brindando siempre atención absoluta, objetiva e imparcial
- c) Establecer empatía
- d) Antes de emitir alguna opinión, escuchar la versión, las pretensiones respectivas, con la finalidad de conocer integralmente el hecho y brindar una atención objetiva y eficaz.
- e) Evitar emitir juicios u opiniones anticipadas
- f) Resolver con paciencia, profesionalismo y actitud positiva, las dudas planteadas, siempre apegándose al marco legal;
- g) Utilizar un lenguaje respetuoso, sencillo y de fácil comprensión, absteniéndose de realizar bromas o comentarios inadecuados, cuando sea necesario utilizar términos jurídicos, informará los conceptos relativos de manera que la víctima u ofendido logren la comprensión de los mismos
- h) Abstenerse de realizar cualquier acto u omisión que provoque reacciones negativas.
- i) Evitar brindar una imagen negativa de atención
- j) Controlar en forma absoluta sus emociones, para brindar una atención objetiva e imparcial
- k) Evitar en todo momento obtener un beneficio, dádiva o remuneración de cualquier índole por la realización de su trabajo
- l) Generar un ambiente de seguridad y confianza que permita a la víctima u ofendido actuar libremente durante el desarrollo de cualquier entrevista o diligencia
- m) Utilizar técnicas apropiadas, así como la orientación de especialistas, para la aplicación de interrogatorios que tuviera que desahogar
- n) Mostrar flexibilidad y disposición, en caso de que sea necesario trasladarse para atender o asistir a la víctima u ofendido, por razón de edad, estado físico, psicológico o por capacidades diferentes
- o) Los demás que otorguen las leyes de la materia

9.- En los casos de atención a víctimas u ofendidos del delito menores de edad, adultos mayores, con capacidades físicas o mentales diferentes, que pertenezcan a un grupo étnico o tenga la calidad de extranjero, ¿la/el servidor público deberá considerar las circunstancias específicas?

10.- ¿En qué delitos procede principalmente la asistencia a las víctimas (en las diligencias) por profesionales en Psiquiatría, Psicología o Trabajo Social?

10. MEMORIA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 1

Chat público

will be more than happy to help.

El [redacted] si te escuchas Loreto

Ci [redacted] 16:19 conocer el protocolo e identificar desde dónde parte mi participación durante el proceso

Lo [redacted] 16:22 por si no me escucho maestra soy perito en psicología forense y si conosco de estos temas, mi expectativa es conocer mas sobre el protocolo para la atención de las victimas y ver si lo estamos llevando bien o falta reforzar algo

Lo [redacted] 16:24 pues no se que pasa pero yo si las escucho pero ustedes no

Ad [redacted] Hola, que de favor apague la cámara y sólo deje el audio

Ad [redacted] para ver si así se puede mejorar la calidad del audio

Ne [redacted] 16:44 <https://www.timetost.com/timelines/cronologia-de-la-victimologia-d3076483-fa1a-48c4-895f-ccacbc8ee165>

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Elba Jiménez

Victimología

Es el estudio científico de las víctimas del delito...

Es "la disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito".

Primer Simposio sobre Victimología celebrado en Jerusalén, Israel, del 2 al 6 de septiembre de 1973

Abandonar audio

Chat público

Ad [redacted] para ver si así se puede mejorar la calidad del audio

Ne [redacted] 16:44 <https://www.timetost.com/timelines/cronologia-de-la-victimologia-d3076483-fa1a-48c4-895f-ccacbc8ee165>

Lo [redacted] 17:04 los NINA

Da [redacted] 17:13 No recuerdo

Lo [redacted] 17:13 NO MAESTRA NINGUNO

Al [redacted] 17:14 No maestra No recuerdo

Lo [redacted] 17:15 NINGUNA MAESTRA TODO MUY CLARO

Ci [redacted] 17:15 no, ninguno

Da [redacted] 17:16 Ningún comentario

Al [redacted] 17:16 Ninguna duda hasta el momento Gracias

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Proceso de victimización

Proceso victimización

Persona / Colectivo → Hecho criminal → Víctima → Contacto con agresor en juicio → Víctima D/I

Victimización primaria

Victimización secundaria

Secuelas producto o no de acción criminal

Experimentación D/I

Complejidad: respuesta e idiosincrasia

Riesgo de victimización

Vulnerabilidad victimal

Factores predisponentes

Factores precipitantes

Factores mantenedores

Factores individuales

Comportamiento ofendido

Características ofensor

Circunstancias

Factores sociales

Padecimiento patología posterior / rehabilitación

SESIÓN 2

JUEGO DE ROLES

Analizar y determinar desde el punto de vista de la victimología la problemática desarrollada en la película "Te doy mis ojos".

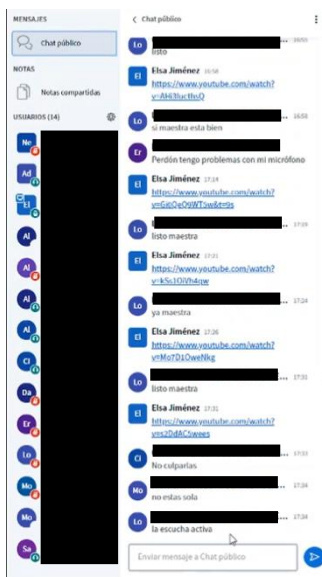
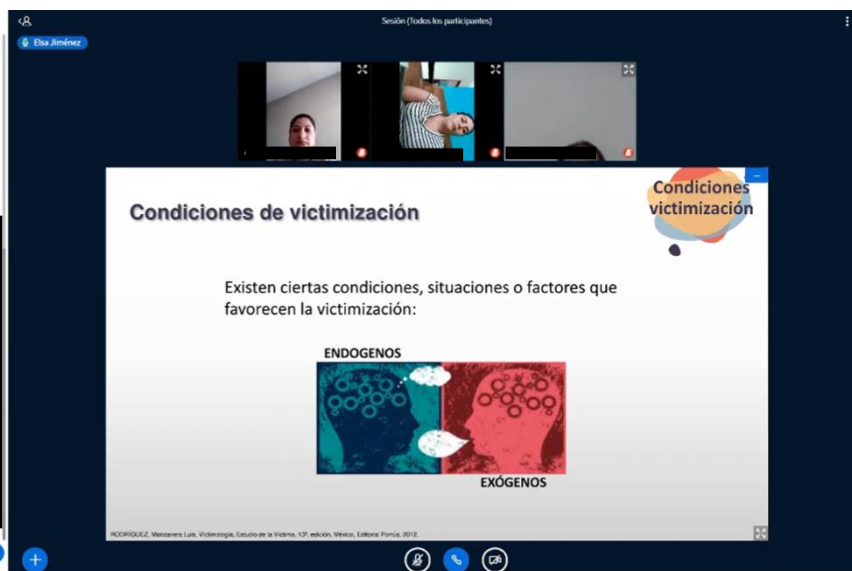
Te doy mis ojos – escena balcón
<https://www.youtube.com/watch?v=3L-NjU3yEU>

Victima u Ofendido

Victima Sentido amplio

Victima en sentido estricto
TITULAR DEL BIEN JURÍDICO LESIONADO O DAÑADO

Ofendido
PERSONA QUE RESIENTE LA CONDUCTA QUE AFECTE O PONGA EN PELIGRO SU ESFERA JURÍDICA



SESIÓN 3

will be more than happy to help.

Elba Jiménez 16:15
si te escuchas Loreto

Ci 16:29
conocer el protocolo e identificar desde dónde parte mi participación durante el proceso

Lo 16:22
por si no me escucho maestra soy perito en psicología forense y si conosco de estos temas, mi expectativa es conoser mas sobre el protocolo para la atencion de las victimas y ver si lo estamos llevando bien o falta reforzar algo

Lo 16:24
pues no se que pasa pero yo si las escucho pero ustedes no

Ad
Hola, que de favor apague la cámara y sólo deje el audio

Ad
para ver si así se puede mejorar la calidad del audio

Ne 16:44
<https://www.timetoast.com/timelines/cronologia-de-la-victimologia-d3076483-fa1a-48c4-895f-ccacbc8ee165>

Enviar mensaje a Chat público

Victimología Sistema de Justicia Penal

Delincuente	Víctima
PAREJA PENAL (VICTIMOLOGÍA)	
DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS
CRIMINOLOGÍA	VICTIMOLOGÍA
INSTITUCIONES	INSTITUCIONES
	PERSPECTIVA DE GÉNERO
	MUJERES
CENTROS PENITENCIARIOS	CENTROS DE JUSTICIA

Fuente: <http://www.robertomora.com/activos/18-victimologia.htm>

Abandonar audio

Elba Jiménez 16:15
si te escuchas Loreto

Ci 16:29
conocer el protocolo e identificar desde dónde parte mi participación durante el proceso

Lo 16:22
por si no me escucho maestra soy perito en psicología forense y si conosco de estos temas, mi expectativa es conoser mas sobre el protocolo para la atencion de las victimas y ver si lo estamos llevando bien o falta reforzar algo

Lo 16:24
pues no se que pasa pero yo si las escucho pero ustedes no

Ad
Hola, que de favor apague la cámara y sólo deje el audio

Ad
para ver si así se puede mejorar la calidad del audio

Ne 16:44
<https://www.timetoast.com/timelines/cronologia-de-la-victimologia-d3076483-fa1a-48c4-895f-ccacbc8ee165>

Lo 17:04
los NNA

Enviar mensaje a Chat público

El delito...

Delito

Comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta **contrario a lo establecido por la ley**. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que **merezca un castigo o pena**.

REUNIONES

< Chat público

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (14)

No

Ad

C

N

N

W

C

Dx

Ef

Md

Sa

Al

Al

Bl

Bk

Al

Sch

Md

Al

Ef

Enviar mensaje a Chat público

Session (Todos los participantes)

Elisa Jiménez

Obstáculos que impiden el acceso a la justicia:

- ✓ Impunidad sistemática
- ✓ Deficiente investigación y sanción
- ✓ Omisiones y errores en los procedimientos de investigación, a través de negligencia, parcialidad y falta de elementos suficientes para inculpar a los presuntos responsables.
- ✓ La revictimización de la víctima
- ✓ La falta de debida diligencia

Desafíos en la atención a víctimas

A cartoon illustration showing a person standing on a stack of books labeled 'JUSTICIA'. The person is holding a scale of justice and a speech bubble that says: '¡ANTES DE VENGAR LOS DOLOR, PRÁ AVERIGUAR SE POR LA CAUSA DE LA VERDAD!'.

SESIÓN 4

Relación entre Políticas Públicas y Atención a Víctimas

Estado

Políticas públicas y atención a víctimas

Post revolución mexicana
Proveedor de todos los bienes y servicios, entre ellos, educación, salud y vivienda.

En los 80's
Reforma del Estado, «minimalismo». Algunas de las funciones que anteriormente cubría el Estado, quedaron en manos de instituciones privadas.

Revaloración del Estado
Nuevos enfoques: de capital social, de derechos humanos, de vulnerabilidad, de inclusión social y otros. Del asistencialismo pasamos a políticas basadas en los derechos de las personas.

¿Qué es la víctima desde una visión de derechos humanos?

Obligaciones del estado

- La noción de víctima tanto en el Derecho Penal, como en el DIDH ha ido evolucionando.
- Actualmente la mirada y la perspectiva de las víctimas se ha convertido en un elemento esencial a la hora de abordar las violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos.
- Si tradicionalmente los protagonistas han sido el victimario y el Estado ahora la víctima tiene una importancia creciente, lo que genera que dejen de estar situadas en la periferia de la agenda política tanto a nivel interno como en la esfera internacional.
- Se habla de una cultura de las víctimas.

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (11)

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Chia Jiménez

Obligaciones del estado

Cambios legislativos...

Hostigamiento sexual. Recién tipificado **penaliza** a las personas que, utilizando su posición jerárquica **asedian a sus subordinados** en el trabajo, en los centros escolares, en las escuelas y en el ámbito doméstico.

Incluye la destitución en el caso de que el hostigador sea un servidor público que utilice su posición de poder para asediar sexualmente a una persona.

BARBIER, Teresita de. «Ni tanto ni tan poco: las reformas penales relativas a la violencia sexual», *Revista Debate Feminista*, México, 1990.

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (11)

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Nicolás González Ruiz

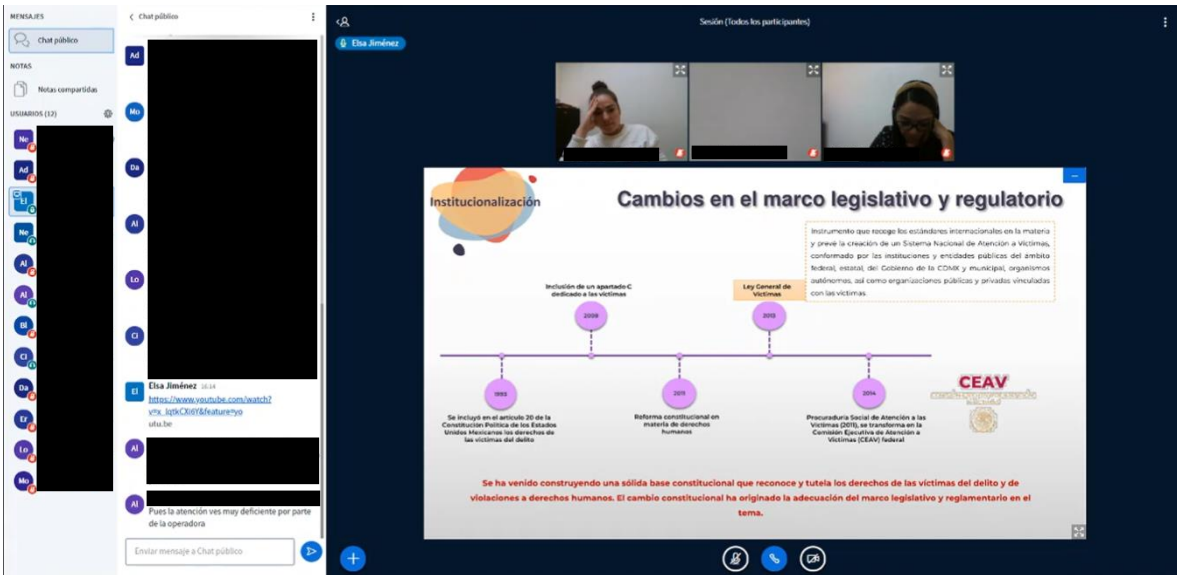
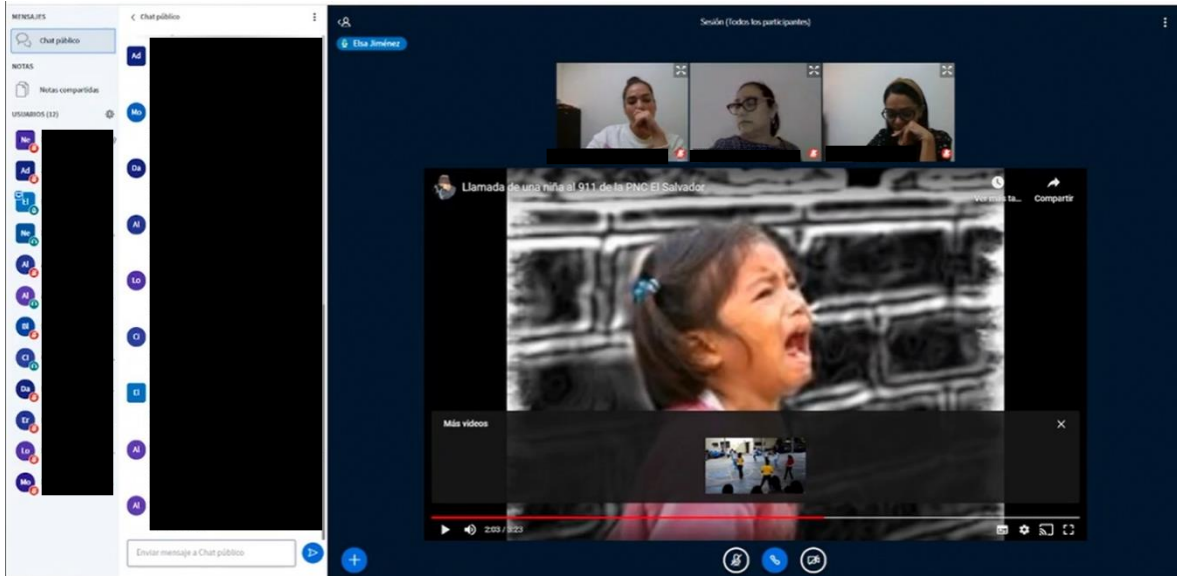
Obligaciones del estado

Cambios legislativos...

- ✓ Sentencia Campo Algodonero (2009)
- ✓ Sentencias de la CIDH en casos Rosendo Cantú y Fernández Ortega (2010)
- ✓ ¿Y la desaparición forzada y la de personas por particulares?...

BARBIER, Teresita de. «Ni tanto ni tan poco: las reformas penales relativas a la violencia sexual», *Revista Debate Feminista*, México, 1990.

SESIÓN 5



Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (12)

Ne

Ad

Cl

Al

Al

Al

Al

Al

Al

Al

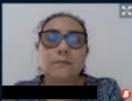
Al

Al

Enviar mensaje a Chat público

Señal (Todos los participantes)

Elsa Jiménez



¿Qué papel tiene la víctima en el proceso penal?

El papel de la víctima u ofendido

¿Quién no identifica a Jack el destripador, a Landrú, a Capone al tigre de Santa Julia, a "Goyo", al "mocha orejas"?, pero...

¿Quién sería capaz de mencionar a sus víctimas?

La víctima queda marginada, en el drama penal parece ser tan sólo un testigo silencioso, la ley apenas la menciona, la literatura científica la ignora, y por lo general queda en el más completo desamparo, lo que representa una sobrevictimización.

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (12)

Ne

Ad

Cl

Al

Al

Al

Al

Al

Al

Al

Al

Al

Enviar mensaje a Chat público

Señal (Todos los participantes)

Elsa Jiménez



Diagrama del Modelo Integral de Atención a Víctimas

Modelos de atención

	Momento 1	Medidas de atención		Momento 3	
Hecho victimizante (delito o violación a derechos humanos)	Ayuda inmediata	Ingreso al Registro Nacional/Estatal de Víctimas	Medidas de asistencia	Resolución o determinación dictada por un órgano facultado	Reparación Integral
		- Enfoque psicosocial - Enfoque de género, diferencial y especializado - Enfoque de derechos humanos			Recuperación del proyecto de vida

67

C. Evidencia documental sobre el Protocolo de actuación del personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, en los casos relacionados con la atención a las personas pertenecientes al grupo (LGBTTTI), durante la integración de la averiguación previa y/o carpeta de investigación.

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

I. Presentación

En el caso de la homosexualidad, la historia nos enseña que la invisibilidad a la que se han visto condenados en esta población ha traído consigo un gran número de estereotipos y prejuicios, ya sea por desconocimiento, lo cual han atribuido nociones de perversidad y vergüenza a las formas de la relación homosexual y a los modos de expresión de la misma. Este hecho injusto vulnera la dignidad y la autoestima de este grupo.

Existen diferentes modelos de violencia contra el colectivo LGBTTTI, y dichos modelos están interrelacionados y se producen en diferentes contextos. Abordar la complejidad y gravedad de estos abusos es también subrayar la obligación que tienen los Estados de ocuparse tanto de la violencia “homófoba” y “transfobia” como de la discriminación de la que nace esa misma violencia.

Una de las principales armas de la “homofobia”, la “bifobia” y la “transfobia” es el ocultamiento y la negación de la existencia de personas homosexuales, bisexuales y transexuales. Es por ello que es responsabilidad de las instituciones ofrecer a esta comunidad modelos positivos y directos con los que puedan identificarse en su proceso de desarrollo personal y cotidiano. Para ello es necesaria una estrategia eficaz para fomentar la aceptación y romper el sentimiento de aislamiento y discriminación institucional de la que a menudo son objeto, por lo que se tienen que desarrollar los instrumentos que apoyen a su interacción con la sociedad. Durante la adolescencia, se suelen rechazar los sentimientos de deseo y/o afecto hacia personas del mismo sexo y se tiende a negarlos, no sólo ante los demás, sino también ante uno mismo. Un gran número de jóvenes LGBT “no quiere ser así”, no quiere formar parte de ese grupo al que culturalmente se le han atribuido connotaciones claramente negativas. Y es por ello que acostumbran a ocultar sus sentimientos y su forma de vida y evitan en todo momento ser visibilizados. Por otro lado, el miedo a las represalias dificulta e impide en ocasiones el desarrollo de una identidad sana y positiva a esta comunidad. Pueden surgir entonces conductas autodestructivas, complejos de inferioridad, ansiedad o depresiones y hasta suicidios. Hay estudios que indican que los jóvenes homosexuales son tres veces más proclives a cometer suicidio en la adolescencia que sus compañeros y compañeras heterosexuales. Y no es algo que siempre se cure con la edad. Algunas personas arrastran estos problemas más allá de la adolescencia y muestran claros

síntomas de falta de autoestima y rechazo de sí mismas en la etapa adulta. Debido a la falta de información, muchos y muchas llegan a creer que sus sentimientos son únicos y que están solos. En el ámbito familiar, y a diferencia de lo que ocurre con otras minorías marginadas (por su religión o raza), no encuentran referentes ni se les habla sobre la identidad de su subcultura y de su grupo. No hay que olvidar que la mayoría de las personas LGBTTTI crecen en el seno de una familia heterosexual que, a menudo, ha desarrollado y transmite los prejuicios homófobos propios de nuestra cultura.

II. Objetivo General

Sensibilización del personal para la atención de personas LGBTTTI que permita la correcta aplicación del Protocolo de actuación, en los casos relacionados con la atención a las personas lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual (LGBTTTI), así como de los Lineamientos generados para el caso específico.

III. Objetivos Específicos

- Sensibilizar a las y los funcionarios públicos sobre igualdad, diversidad y el respeto a la diferencia.
- Conocer y respetar los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI.
- Conocer y analizar diferentes significados relacionados a las poblaciones de la diversidad.
- Concientizar sobre la discriminación que sufren en la sociedad las poblaciones LGBTTTI.
- Dotar de herramientas y recursos a las y los funcionarios públicos para dar visibilidad a la diversidad sexual en su ámbito laboral.

IV. Perfil de ingreso

Personal sustantivo y auxiliar de la Fiscalía General del Estado de Colima, con especial atención al personal perteneciente a la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

V. Perfil de egreso

Al finalizar el curso Las (os) participantes:

- Contarán con elementos teóricos - metodológicos para la atención de las poblaciones LGBTTTI de forma equitativa y sin discriminación.

- Conocerán las directrices y procedimientos de actuación que involucren a las diferentes áreas de atención con base al Protocolo de actuación del personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Colima, en los casos relacionados con la atención a las personas pertenecientes al grupo lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual (LGBTITI).
- Conocerán lo establecido en los Lineamientos para el personal sustantivo de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Colima para la atención de personas en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.

VI. ESTRUCTURA CURRICULAR

UNIDAD		DURACIÓN
1	Concepto de violencia y discriminación LGBTITI	6
2	Principios de Yogyakarta	6
3	Proceso primer contacto con el denunciante, víctima, ofendido o probable responsable, perteneciente al grupo de personas LGBTITI	6
4	Protocolo de Actuación en los casos relacionados con la Atención a las personas pertenecientes al Grupo LGBTITI: Estructura y conceptos claves	6
5	Protocolo de Actuación en los casos relacionados con la Atención a las personas pertenecientes al Grupo LGBTITI: Legalidad y Justicia Lineamientos para el personal sustantivo de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Colima para la atención de personas en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género	6
TOTAL DE HORAS		30

VII. Contenido temático

1. Concepto de violencia y discriminación LGBTITI

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán la diversidad de orientaciones sexuales que existen y los distintos tipos de estereotipos, y través del análisis y debate identificarán los conceptos de Derechos Humanos.

Contenido

- 1.1 Identidad de género, expresión de género, orientación sexual y sexo
- 1.2 Las siglas LGBTTTI.
- 1.3 Estereotipos
- 1.4 Diversidad Sexual
- 1.5 Homofobia
- 1.6 Prejuicios
- 1.7 Estigma
- 1.8 Conceptos de Derechos Humanos

2. Principios de Yogyakarta

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán los Principios de Yogyakarta.

Contenido

- 2.1 Principales Errores de la Diversidad Sexual
- 2.2 Principios de Yogyakarta
- 2.3 Principios de Actuación
- 2.4 Tipos de violencia y discriminación
- 2.5 Transfobia y LGBTFobia
- 2.6 Efectos de la violencia y discriminación en personas que pertenecen al grupo LGBTTTI
- 2.7 Expectativas sociales

3. Proceso de primer contacto con el denunciante, víctima, ofendido o probable responsable, perteneciente al grupo de personas LGBTTTI

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán las principales características de la entrevista a personas LGBTTTI.

Contenido

- 3.1 Principales errores al hablar de la diversidad sexual
- 3.2 Derechos Humanos de la población LGBTTTI
- 3.3 ¿Cómo influye lo que decimos en la discriminación y estigma?
- 3.4 El reconocimiento de la diversidad sexual
- 3.5 Objetivo general del protocolo
- 3.6 Objetivo específico del protocolo
- 3.7 Marco Normativo
- 3.8 Principios de actuación
- 3.9 Trato Igualitario/Igualdad de oportunidades

4. Protocolo de Actuación en los casos relacionados con la Atención a las personas pertenecientes al Grupo LGBTTTI: Estructura y conceptos claves del Protocolo

Objetivos de aprendizaje.

Las (os) participantes conocerán conceptos que fueron considerados para el diseño del protocolo y reconocerán como es que influye el primer contacto con el denunciante, víctima, ofendido o probable responsable.

Contenido

- 4.1 Cómo influye en todo el proceso el primer contacto con el denunciante, víctima, ofendido o probable responsable
- 4.2 La entrevista con el denunciante, víctima, ofendido o probable responsable
- 4.3 La importancia del lenguaje incluyente y no discriminatorio
- 4.4 Los responsables de la aplicación del Protocolo
- 4.5 Reconocimiento de la orientación sexual o identidad de género.
- 4.6 Intervención del Perito Médico Forense
- 4.7 Detención de personas LGBTTTI
- 4.8 Traslado de personas LGBTTTI
- 4.9 La revisión física de las personas LGBTTTI
- 4.10 Intervención y acompañamiento

5. Protocolo de Actuación en los casos relacionados con la Atención a las personas pertenecientes al Grupo LGBTTTI: Legalidad y Justicia y Lineamientos para el personal sustantivo de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Colima para la atención de personas en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género

Objetivos de aprendizaje.

Las y los participantes analizarán la importancia de la actuación de los servidores públicos de acuerdo al protocolo

Contenido

- 5.1 La importancia de la actuación de las y los servidores públicos
- 5.2 La Resolución Alternativa de Conflictos
- 5.3 La importancia de la toma de decisiones
- 5.4 La importancia de los procedimientos para la mejora en la atención al denunciante, víctima, ofendido o probable responsable

5.5. Lineamientos para el personal sustantivo de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Colima para la atención de personas en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género

5.6 Retroalimentación final

Calendario académico

HORARIO DE ACTIVIDADES	
DÍA	HORARIO DE CLASES
LUNES	9:00 a 15:00 horas
MARTES	9:00 a 15:00 horas
MIÉRCOLES	9:00 a 15:00 horas
JUEVES	9:00 a 15:00 horas
VIERNES	9:00 a 15:00 horas

- **Participantes:** Máximo 50 personas por grupo.
- **Horario:** Tendrá una duración de 5 días y se impartirá de las 9:00 a las 15: 00 horas.
- **Fechas:** 23 a 27 de noviembre de 2020.
- **Sede:** Curso a distancia (Plataforma).

VIII. Metodología de enseñanza-aprendizaje

A efecto garantizar la efectividad del proceso de formación de las y los participantes, se desarrollará una metodología de interacción basada en la retroalimentación entre la parte ponente y los participantes, la experiencia de ambas partes en la materia deberá generar un aprendizaje significativo que coadyuve en la interpretación y aplicación de la ley.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos, mismos que serán reforzados por las experiencias de las y los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Desarrollo del marco teórico del programa.
- Actividades prácticas que incluyan a todas las y los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada operación de funciones de las y los participantes.

Se aplicará el modelo de enseñanza andragógica, basado en las funciones de las y los alumnos participantes, complementadas con actividades prácticas de:

- Ejercicios vivenciales.
- Presentación en clase
- Debate

Material de apoyo:

Es importante señalar que el presente curso habrá de desarrollarse bajo la modalidad *en línea*, es decir, que las y los participantes deberán conectarse a sesiones de videoconferencia siendo la principal herramienta un equipo electrónico como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. En correspondencia, el trabajo de exposición, debate y mesas de trabajo corresponderán a las funciones del programa de videollamadas y reuniones virtuales que corresponda y a través de éste se compartirán videos y cortometrajes relacionados a la temática, así como cuestionarios y dinámicas interactivas.

Todo lo anterior, bajo supervisión y participación del personal capacitador.

IX. Procedimientos de evaluación y acreditación

La capacitación requiere de una evaluación que identifique los elementos que fueron asimilados exitosamente y aquellos que requieren ser ajustados o fortalecidos.

En este sentido es importante que, para el presente curso, se realice una evaluación teórico-práctica a las y los participantes a fin de detectar las habilidades que desarrollaron durante el curso.

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generará la capacitación y/o profesionalización del personal. La evaluación del presente se realizará por niveles de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Se conocerá la opinión del personal capacitado sobre el desarrollo del curso y las actividades académicas.

2. Evaluación de aprendizaje: Se medirán los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación, aplicándose al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de las y los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afecten el aprendizaje.

3. Evaluación del desempeño laboral: Se calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a las y los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Al evaluar dicha transferencia se identificarán las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del

personal; es decir, se mejorará el programa o se diseñarán a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y de la institución.

La evaluación del aprendizaje de las y los participantes se realizará al concluir el curso y será de carácter teórico-práctico, hetero evaluativa y presencial, mediante la aplicación de las herramientas siguientes:

- Medición de la participación en clase.
- Un examen virtual con reactivos de opción múltiple y/o de respuesta abierta.

La acreditación se otorgará al aprobar satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios de Evaluación

- La evaluación la realizará el personal docente al alumnado.
- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, podrá ser mediante el desarrollo de la argumentación oral de un caso práctico.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, virtual y oral y su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el grado de participación de las y los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, la o el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio y final de cada sesión y registrará la participación de las y los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o virtual, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de las y los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento de las actividades.
- Participación en clase.
- Participación en análisis y debates.

X. Fuentes de consulta

- Derechos Laborales de las personas LGBTI. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 2016.
- Derecho a la Igualdad y No Discriminación. COPRED/CDMX. 2016.
- Promoviendo los derechos humanos y la inclusión de las personas LGBTI: un manual para los parlamentarios y las parlamentarias. PNUD/PGA. 2017.
- Raros... y oficios Diversidad sexual y mundo laboral: discriminación y exclusión. Escuela Nacional Sindical & Corporación Caribe Afirmativo. 2013.
- Manual de comunicación LGBT. Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestistas y Transexuales. 2016.
- Informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas LGBTTTI. Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México. 2019.
- La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión. CONAPRED. 2007.

XI. Docentes

- **Jesús Medina Torreroz**

2. CONTROL DE ASISTENCIA

Nombre	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No	Sí	No
[REDACTED]	No	Sí	No	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	No	No	No	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No	Sí	No

3. RESULTADOS EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Nombre	Calificación
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	3
[REDACTED]	9
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
[REDACTED]	3
[REDACTED]	10
[REDACTED]	8
[REDACTED]	10

Nombre	Calificación
[REDACTED]	8
[REDACTED]	10
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
Promedio Global	8.72

4. RESULTADOS POR PREGUNTA

Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

5. RESULTADOS EVALUACIÓN FINAL

Nombre	Calificación
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	NP
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10

[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	5
[REDACTED]	10
[REDACTED]	9
[REDACTED]	9
[REDACTED]	6
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	9
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
[REDACTED]	10
Promedio Global	9.28

6. RESULTADOS POR PREGUNTA

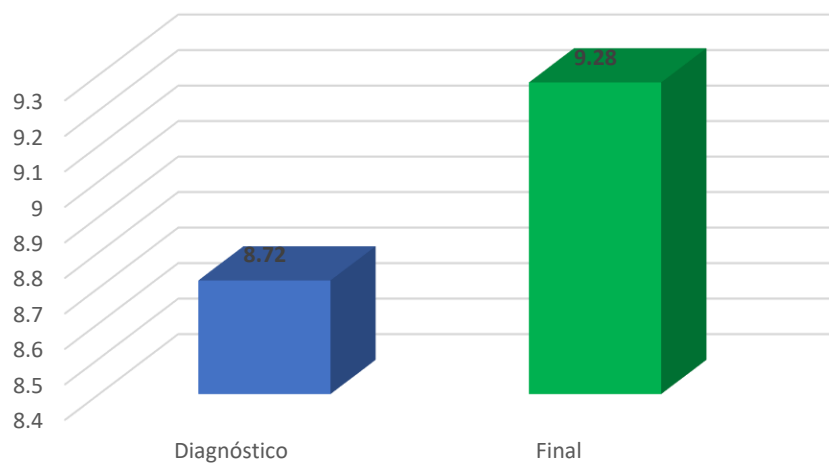
Nombre	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1

[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
[REDACTED]	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

7. COMPARATIVA RESULTADOS

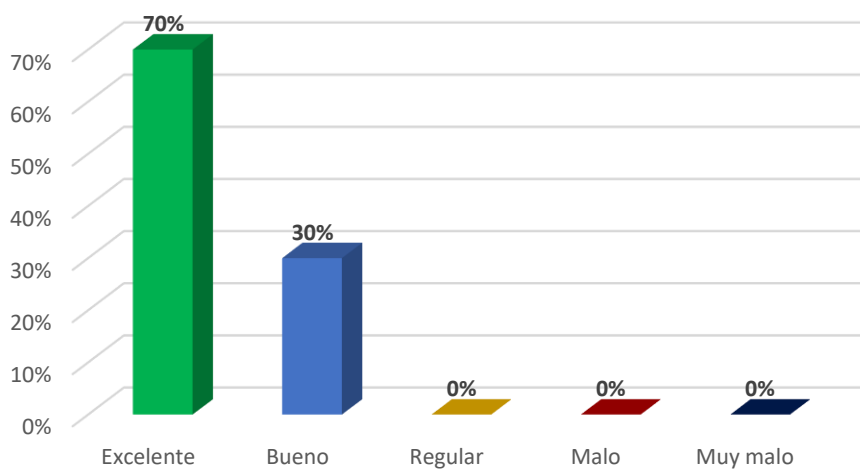


Promedio Global

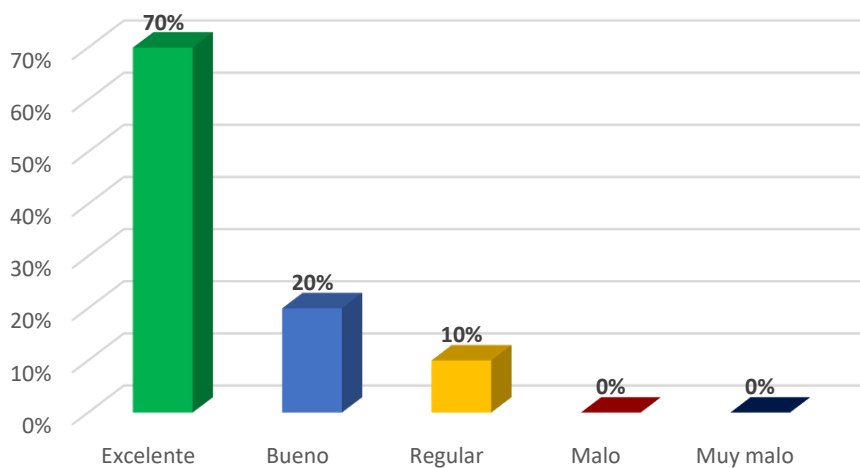


8. RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

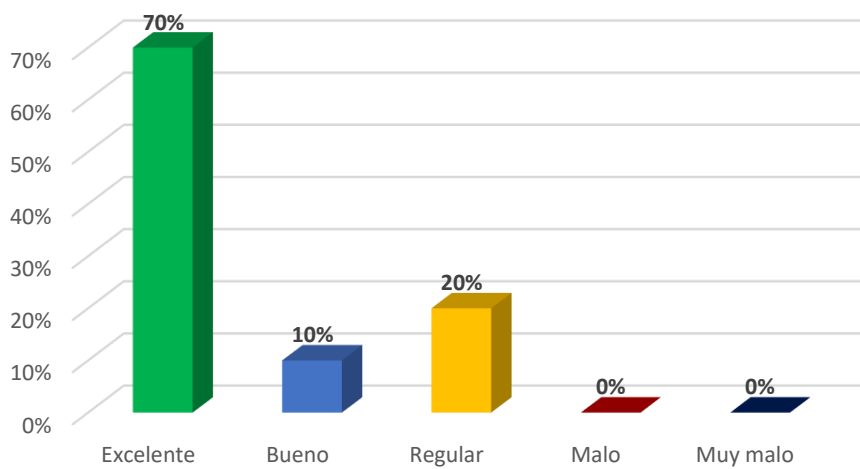
La organización del evento fue:



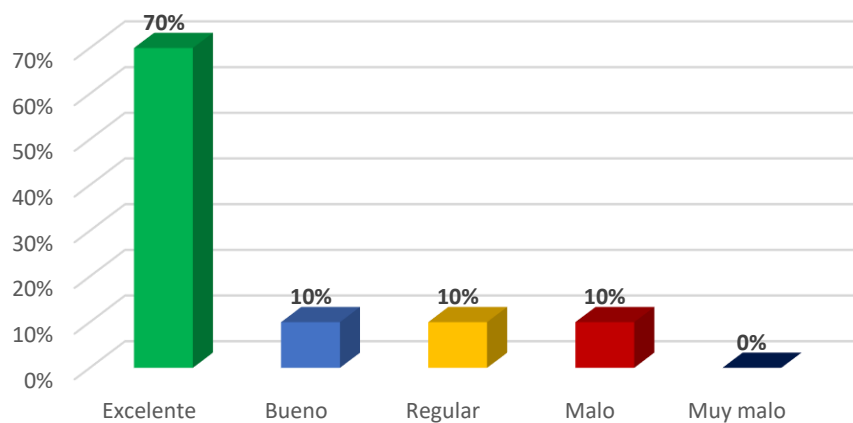
Las actividades de aprendizaje fueron:



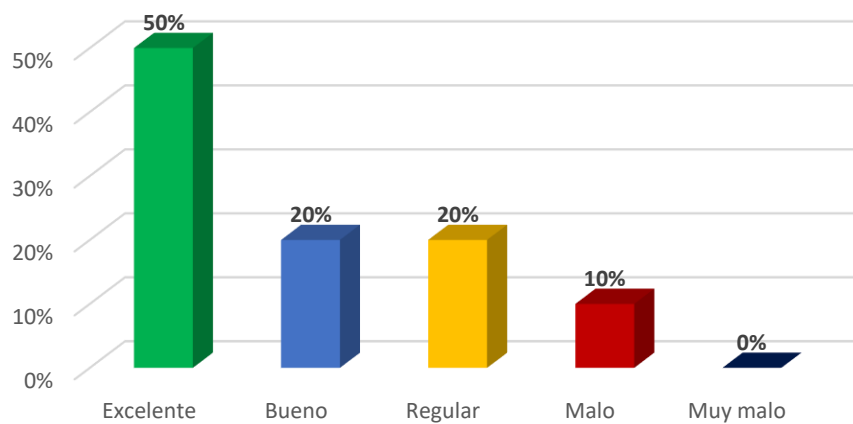
El desempeño del instructor fue:



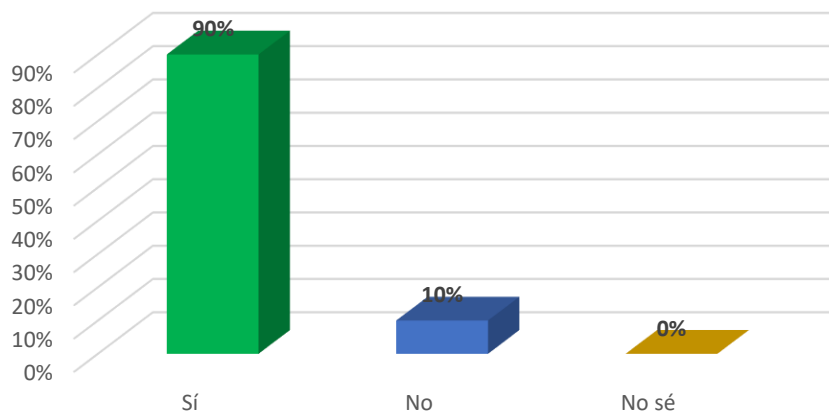
El dominio del tema abordado por el instructor fue:



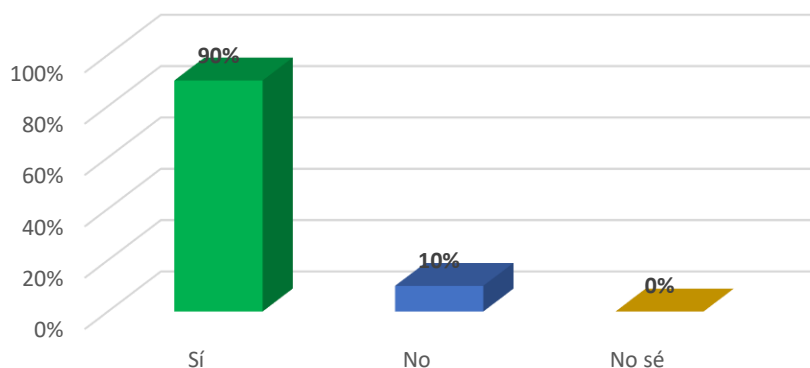
Los recursos didácticos usados para el desarrollo del tema fueron:



¿Los contenidos abordados durante el curso
aportaron nuevos conocimientos a su formación?



¿Considera necesarias las acciones de
capacitación para mejorar su desempeño
laboral?



¿En qué materia considera necesario recibir capacitación para desempeñar sus funciones de forma adecuada?

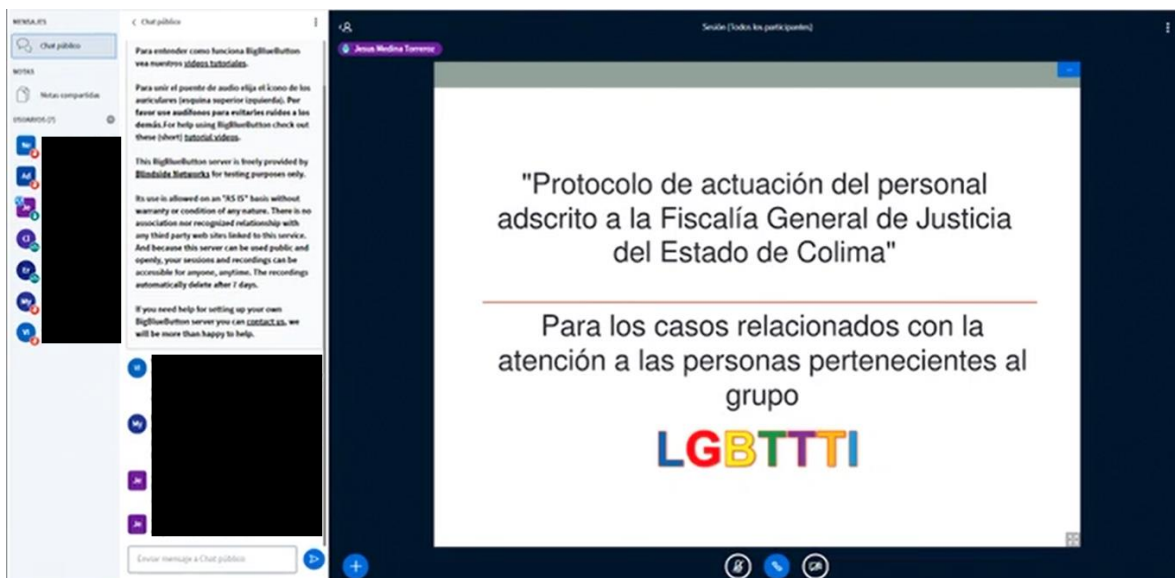
- Relaciones laborales.
- En grafoscopia y documentoscopia.
- En atención a personas de la tercera edad y/o que pertenecen a alguna grupo étnico.
- Elaboración de dictámenes psicológicos, intervención psicológica con personas que han sido víctimas de algún delito.
- Atención psicológica inmediata en personas en crisis.
- Elaboración de peritajes psicológicos.

9. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

1. ¿Un homosexual es?
 - a) Un hombre que gusta de una lesbiana.
 - b) Un hombre que gusta de mujeres y hombres
 - c) Una persona que gusta de personas de su mismo sexo
2. ¿Qué es ser asexual?
 - a) Un hombre sin sentimientos.
 - b) Una mujer que le gustan los hombres.
 - c) Una persona que no siente atracción por el sexo
3. ¿Qué es estigma?
 - a) Una ideología moderna
 - b) Una respuesta negativa de lo que pensamos de otras personas
 - c) Una construcción social
4. La discriminación existe por qué?
 - a) Es una moda
 - b) Es una tradición
 - c) Por prejuicios que venimos arrastrando
5. Los derechos humanos son para
 - a) Todas las personas
 - b) Sólo para heterosexuales
 - c) Sólo para los adultos
6. El respeto a la diversidad significa que las personas deben ocultar su identidad y orientación sexual y no hacerla manifiesta en la vida pública.
 - a) Verdadero
 - b) Falso
7. La homosexualidad es una enfermedad
 - a) Falso
 - b) Verdadero
8. ¿Qué es la homofobia?
 - a) Una orientación sexual
 - b) Es el miedo, el odio, la desconfianza o la incomodidad frente a las personas de la comunidad LGBTTTI
 - c) Es una decisión
9. ¿Las personas LGBTTTI tienen derecho a formar una familia?
 - a) No
 - b) Sí
10. ¿Qué es expresión de género?
 - a) Es expresar sentimientos
 - b) La manera de vestir, actuar y expresarse de una persona
 - c) Las dos anteriores

10. MEMORIA FOTOGRAFICA

SESIÓN 1



WhatsApp interface showing a chat titled "Chat público". The chat list on the left includes users: Hn, Ad, C, Au, Cs, Fd, Ir, Fg, Ms, Ms, My, Ir, Sa. The chat history shows a conversation where a user expresses discomfort with negative actions against homosexuals, another user responds "no tengo nada", and a third user states "nada en particular, simplemente lo que se define una persona que se siente atraída por su mismo sexo". This is followed by a statement about fear of prejudice and rejection, and then a user asks if homosexuality is a disease. The chat ends with a question "¿Quién no pudo ver el video?" and a link to a YouTube video. The bottom of the screen shows a text input field with the placeholder "Enviar mensaje a Chat público" and a blue send button.

DIVERSIDAD SEXUAL

La **diversidad sexual** es toda la gama de orientaciones **sexuales** e identidades de género que forma parte de la vida cotidiana de los seres humanos.



A screenshot of a WhatsApp chat interface. At the top, the contact name is 'Chat público'. Below the header, there's a status bar showing 'NOTAS' and a 'Notas compartidas' link. The chat history shows a conversation between a user (represented by a purple profile picture) and 'Chat público' (represented by a blue profile picture). The user's messages are in white bubbles, and the chat's responses are in blue bubbles. The chat's messages are: 'Yo como persona heterosexual, no me gustaría que tanto mi familia como mis conocidos me estuvieran preguntando constantemente cuando voy a tener una pareja sexualmente o sexual, y yo constantemente me lo están preguntando. De igual manera No me gustaría que intentaran cambiarme "porque simplemente no pueden concebir que nadie me atrae sexualmente".', 'INTERESUAL', 'Transsexual, no me gustaría que me juzgaran, me gustaría que me aceptaran, que entendieran que el rechazo me duele', 'Ella la letra C. Gay, tengo un familiar gay, y no me gustaría que en ningún lugar fuera visto ni designado con insultos o malos comentarios juzgado por las personas', 'Escogo la letra I', 'Am', 'Yo elijo la letra T de Transsexual, no me gustaría que me discriminaran en lugares públicos por ejemplo que me prohibieran la entrada a algún lugar exclusivo para cierto género. Tampoco me gustaría que me criticaran por no ajustarme totalmente del todo al que hago parecer.', 'Me gustaría que realmente hubiera ese respeto, empatía y solidaridad por parte de la sociedad.', 'Ir', 'Independientemente de la letra que escoja, cada uno de las orientaciones, identidades, etc., en toda la diversidad sexual me gustaría que hubiera el mismo respeto, en todos los ámbitos, familia, laboral, en toda la sociedad, sin etiquetas, ser aceptados como somos'. At the bottom, there is a text input field with the placeholder 'Enviar mensaje a Chat público' and a blue 'Enviar' button.




LGBTTTI

Lésbico: Mujer homosexual.

Gay: Hombre homosexual.

Bisexual: Persona que siente atracción por miembros de ambos sexos.

Transsexual: Persona que siente un deseo profundo por modificar su cuerpo y hacerlo semejante al del sexo biológicamente opuesto.

Transgénero: Persona que vive según las actitudes del sexo opuesto. A una persona transgénero no le interesa modificar su genitalidad, pero sí adopta la ropa y los movimientos del otro sexo.

Travesti: Persona que disfruta vestirse y caracterizarse como un miembro del sexo opuesto. El travesti puede ser heterosexual y juega con la doble identidad.

Intersexual: Persona que, en su cuerpo, presenta caracteres sexuales tanto masculinos como femeninos.

SESIÓN 2

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (17)

Enviar mensaje a Chat público

Chat público

Los estereotipos para mí son estigmas que la sociedad pone hacia las personas referidos a como se SUPONE que deben de actuar las personas, como se deben conducir los demás

Lo que la sociedad dicta que se debe de hacer y comportarse tanto hombres y mujeres

Es prácticamente los mismos

con RELACION A LOS CASAMIENTOS, NO LO VEN COMO NORMAL

"Las lesbianas no han estado sexualmente con ningún hombre, por tal razón solo les interesa las mujeres"

Adulto, maduro homosexual seguro

Sesión (Todos los participantes)

ESTEREOTIPOS COMUNES SOBRE LAS PERSONAS LGBTTTI

- "Los gays y lesbianas son enfermos mentales".**
- "Todos los hombres gay, son enfermos de SIDA y tienen prácticas sexuales riesgosas".**
- "Los hombres gay y lesbianas no forman relaciones estables".**
- "Los hombres gay son violadores y abusan de niños".**
- "Los hombres gay y lesbianas confundirán a sus hijos e hijas".**
- "Los gays y lesbianas buscan convertir o seducir a todos".**
- "Las personas bisexuales no existen. Son personas gay que no se deciden"**

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (17)

Enviar mensaje a Chat público

Chat público

VA SE LE PONEN QUE BA HACER BOMBERO O UN GONN BARON ETC.

Eso provoca un trauma para las personas que rechazan la homosexualidad ya que de preciamente los padres le están asignando una personalidad de macho

Cuestión de cultura

Es una cuestión cultural

Identidad

A la educación en casa, el ejemplo de nuestros padres y familia, educación moral y sociedad

Y TODAVIA SIGUE EXISTIENDO PERSONAS MASCULINAS EN EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE PRACTICAN EL HOSTIGAMIENTO O AMENAZAS Y NO HAY MUCHO RESPALDO EN DEPENDENCIAS JUDICIALES.

Si, creo que en la mayoría de las familias no todo esa parte pero, yo jamás lo hice por que mis hermanos también hacia lo mismo trabajos que yo, así que si yo planchaba de ropa al igual yo hacia que hicieran lo mismo

Tengo una hermana mayor, pero todos tenían un rol en su obligaciones, en mi casa ayudábamos todos a la limpieza y otras tareas del hogar, lo único que solo los hombre íbamos a trabajar y mi hermana se quedaba a ayudar a mi mamá en casa

Sesión (Todos los participantes)

Tienen su origen en:

- La familia
- Contexto social
- Medios de comunicación

Los estereotipos más comunes son:

..... Las mujeres...

Son madres y amas de casa
Son emocionales y dependientes
Son inestables y sumisas

..... Los hombres...

Son fuertes y valientes
Son analíticos y no lloran
Son muy trabajadores

MESSAGES

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (13)

SeGUIDO ME HE EQUIVOCADO CON LAS PERSONAS TATUADAS, QUE PUNTO QUE LA FIGURAS ES ALGUNA INTERPRETACION

SI SIGNIFICADO

No soy árabe, muchacho siempre y me pegue constantemente me decía que si era Gay y que solo las mujeres usaban aretes

Prejuicios hacia las personas tatuadas, crecimos con la idea de que los tatuos eran usados por personas criminales

En alguna ocasión, en el aeropuerto, a mi acompañante, que tiene tatuos en todo su cuerpo, lo pararon los federales para revisarlo, y lo mismo hacían en los supermercados.

prejuicio a que las mujeres al usar camisas ya eran lesbianas

AL PELLO LAIGO

POR EL TIPO DE MUSICA QUE ESCUCHAN

Origen:

RELIGIOSO ES TRATAR A UNA PERSONA A UN GRUPO DE MANERA MAL DEBIDO A SUS CREENCIAS RELIGIOSAS

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Tipos de prejuicios

De origen, raciales, clase, políticos, étnicos, religiosos, etc.

Prejuicios de género. Proponen valoraciones de los individuos o los colectivos de acuerdo a su género biológico, masculino o femenino. Muchos roles sociales se determinan en base a esta naturaleza prejuiciosa. Por ejemplo, que las mujeres no saben conducir un automóvil, o que son más emocionales y menos racionales, o que los hombres son básicos en su emotividad y no deben nunca llorar.

Prejuicios sexuales. Semejantes a los de género, se fundamentan en la orientación sexual y los roles sexuales tradicionales, para validar o rechazar a priori algún colectivo o conducta. Por ejemplo, se afirma a menudo que los homosexuales son promiscuos o que son más propensos a enfermedades, adicciones o conductas delictivas que los heterosexuales.

MESSAGES

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (14)

pertenece a alguna etnia no tienen un conocimiento amplio o general de distintas cuestiones o son encasillados por ser "iguales"

Religioso, los sacerdotes abusaban sexualmente de los niños/niñas

En Claxica existen comunidades de gente de color, a los cuales se les hace menos por cuestiones raciales, ellos se sienten discriminados y sin identidad, aun siendo mexicanos

De chaje, que una persona piden, en poca cosa para una persona de abolengo

DE CLASES SOCIALES, A LOS DE ESCASOS RECURSOS O POBRES LOS CATALOGAN COMO FLOJOS, QUE NO LES GUSTA ASEARSE, Y QUE NO TIENEN EDUCACION

Origen: En América latina existen países como Colombia y México, donde hasta presidentes de otros países se refieren a los colombianos y mexicanos como narcotraficantes o sicarios y hasta violadores

go si en COMA

pero todo año no hubo por la pandemia

no lo pienso

Muy sarcástico y por eso chistoso

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Los estigmas y prejuicios surgen de ideas erróneas que pueden culminar en la negación de un derecho humano hacia una persona. Por ejemplo, una persona diagnosticada con VIH.

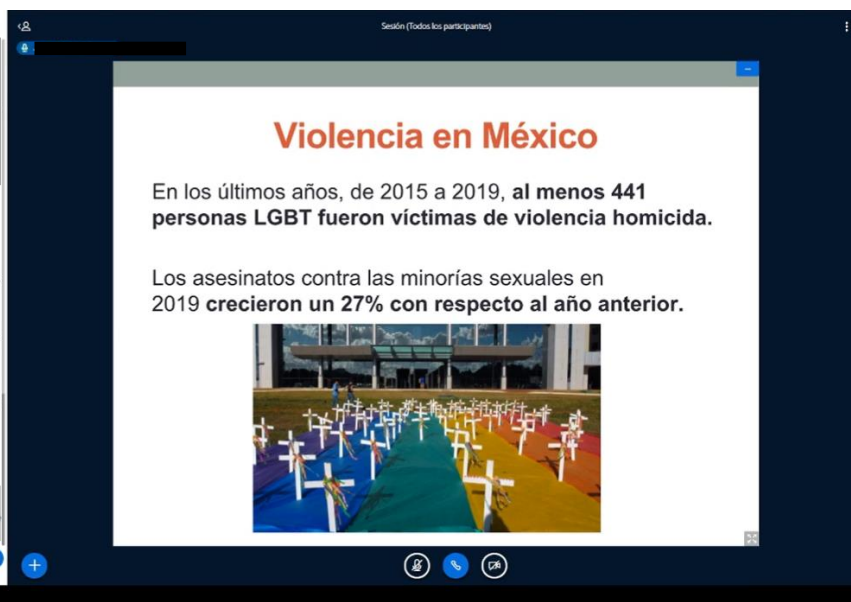
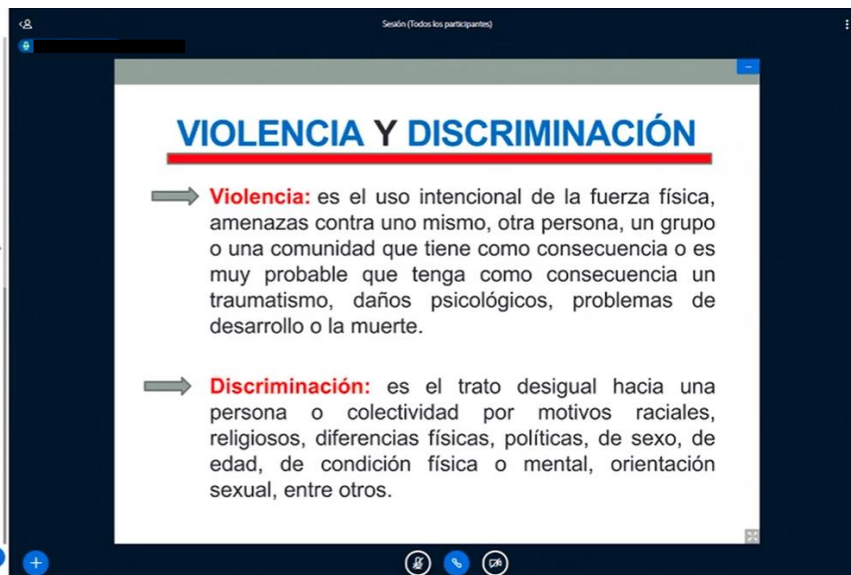
Conformándose así un acto discriminatorio. Estos hechos muchas veces logran impedir su derecho al trabajo, a la salud o un trato igualitario.

Debido a los **prejuicios**, en México **ser joven** es un estigma

6 DE CADA 10 PERSONAS PIENSA QUE LAS Y LOS JÓVENES SON IRRESPONSABLES



SESIÓN 3



Chat público

Muchos de ello depende también el tipo de personas con las que se relacionan

Mejor problemas para entrar, no sé si sea por eso

Por lo tanto también deben estar dedicadamente a las mismas

Sensibilizar a la población en general, desde preescolar hasta la licenciatura, con cursos que les permitan conocer la importancia del respeto, la importancia de practicar la compasión.

Concientizar a las personas sobre la diversidad sexual que se vive hoy en día, ser incluyentes, no discriminarios.

Sensibilizar a la sociedad en general, fomentar el respeto y la tolerancia

creo que todavía hay muchas restricciones en la sociedad para las personas de la comunidad. La gente todavía tiene muchos estigmas al respecto

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

TIPOS DE VIOLENCIA

- Violencia económica.
- Violencia laboral.
- Violencia institucional.
- Violencia psicológica.
- Violencia física.
- Violencia sexual.
- Violencia médica.
- Violencia digital, etc.



"Me golpearon por tomar de la mano a mi novio"

17 de Mayo, Día Mundial de la Lucha contra la Homofobia.

Chat público

auriculares (esquina superior izquierda). Por favor use audífonos para evitarles ruidos a los demás. For help using BigBlueButton check out these (short) [tutorial videos](#).

This BigBlueButton server is freely provided by [Blendside Networks](#) for testing purposes only.

Its use is allowed on an "AS IS" basis without warranty or condition of any nature. There is no association nor recognized relationship with any third party web sites linked to this service. And because this server can be used public and openly, your sessions and recordings can be accessible for anyone, anytime. The recordings automatically delete after 7 days.

If you need help for setting up your own BigBlueButton server you can [contact us](#), we will be more than happy to help.

y sus ideas.

y hacia el rechazo familiar

Un protocolo se podría decir que es un sistema que se conforma de múltiples medidas en específico que se deben de llevar a cabo para un fin en particular, lo llevan a cabo especialistas (o se supone especialistas del tema)

un Protocolo es una guía de qué como debe realizarse una actividad

para proteger el derecho a la vida y promover la justicia

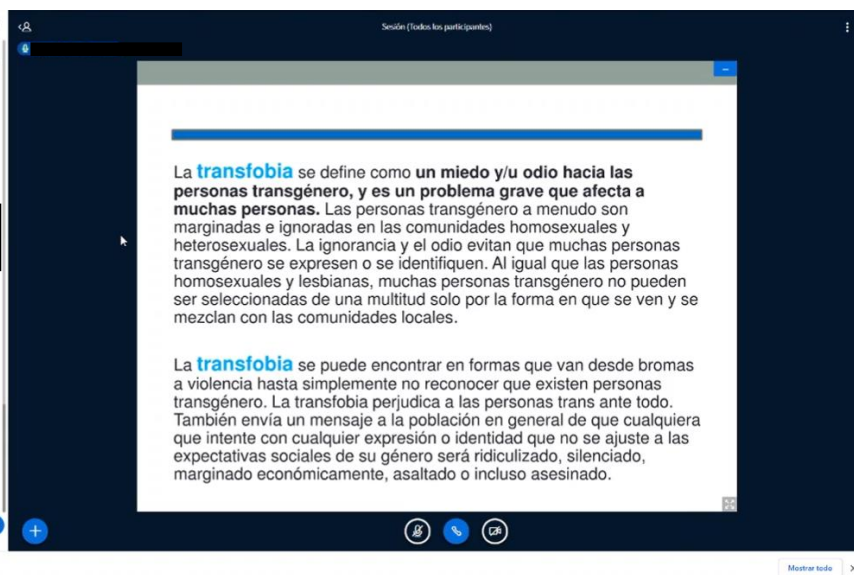
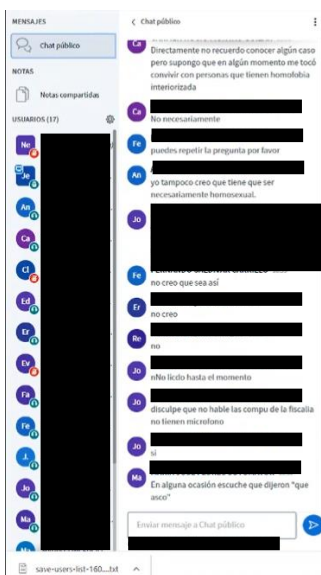
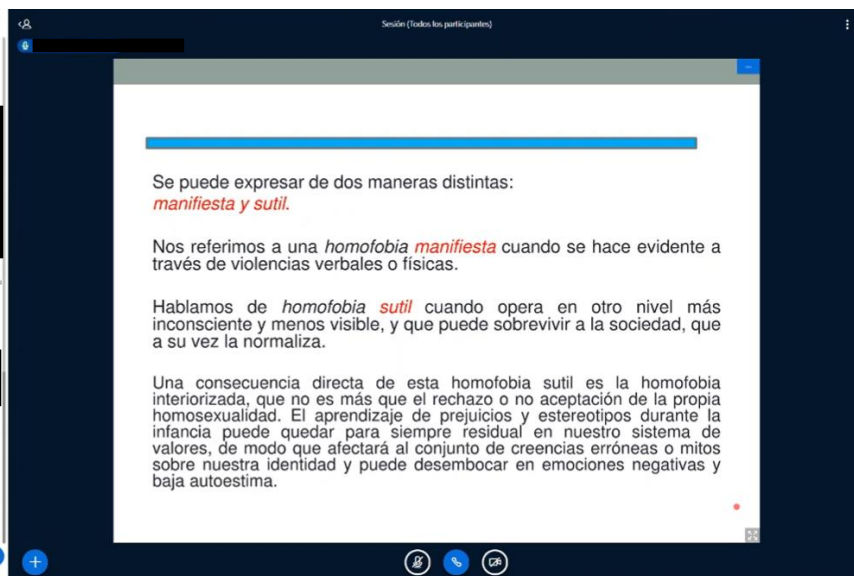
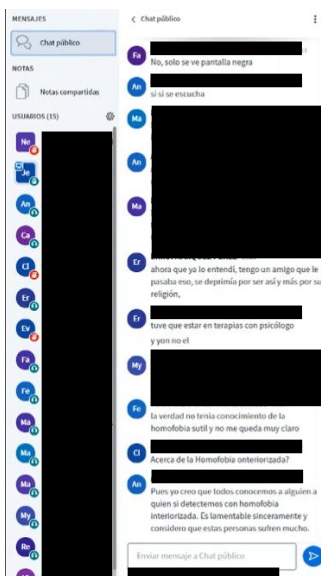
Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Objetivo general del protocolo

Establecer los lineamientos de actuación que deben de cumplir las servidoras y los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, que serán observados desde que inicie la averiguación previa; para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas del grupo LGBTTTI; además se busca sensibilizar y capacitar a las servidoras públicas y a los servidores públicos adscritos a esta Representación Social, para proporcionar a las y los usuarios del grupo LGBTTTI, un trato equitativo y libre de discriminación, para garantizarles su derecho humano de acceso a la justicia en aras de protección a sus derechos humanos.

SESIÓN 4



MESEJES

Chat público

NOTAS

Notas compartidas

USUARIOS (16)

- No
- Ed
- Ar
- Ca
- Ed
- Er
- Ev
- Fa
- Fe
- J
- Ju
- Ma
- Ma

¿cómo en que situación está

Ju ¿Cuáles son tus expectativas?

Ju cuidar méflico, mi salud mas que todo

Fe modificar hábitos y acciones para visualizar nuevos horizontes de acuerdo a las eventualidades que hay actualmente y contemplando algunos cambios futuros

Ed Mis expectativas es seguir formandome profesionalmente y ahorrar para poder hacerme de bienes como un carro

Ju acreditar el laboratorio de Documentos Cuestionado bajo la norma 17025-13

Ma Pagar el fido del genotipo, comprar una casa

Ma Casarme por la iglesia

Ma Creer laboralmente, seguir mi formación profesional, casarme y formar mi familia

Ar mis expectativas es seguir cuidando mi salud y la de mi familia, terminar mi maestría y titularme.

Fa Poder desarrollarme profesionalmente y lograr cumplir los propósitos con mi familia.

Ma la acreditación del laboratorio de genética , realizar una publicación de un artículo y comenzar un posdoc

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (todas las partes juntas)

Expectativas sociales

Las **expectativas sociales** son ideas que tenemos de como una persona de nuestro ambiente **social** se va a comportar en un futuro o ante una situación determinada.

¿CASO YO TE DICE QUE TENIAS QUE CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS SOCIALES Y NO HACER LO QUE TE HACE FELIZ?



RESEÑAS

Chat público

Notas

USUARIOS (12)

RightBlueButton server you can [contact us](#), we will be more than happy to help.

Notas compartidas

Usuarios

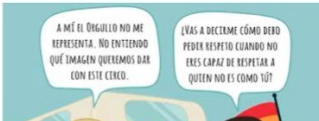
Enviar mensaje a Chat público

+

Simón (Todos los países [países])

Homofobia interiorizada

Homofobia interiorizada, homofobia internalizada u homonegatividad internalizada es el miedo, odio o repulsa de la propia homosexualidad. Este tipo de homofobia se manifiesta frecuentemente de forma consciente e inconsciente, contra otros miembros de la comunidad LGBTI.



A cartoon illustration featuring two men standing in front of a rainbow flag. The man on the left, with blonde hair and a beard, is pointing his finger at the man on the right. The man on the right has dark hair and a beard. Speech bubbles from the man on the left say: 'A MÍ EL ORGULLO NO ME REPRESENTA. NO ENTENDEO QUÉ IMAGEN QUEREMOS DAR CON ESTE CEREO.' and from the man on the right: '¿VÁS A DECIRME CÓMO DEBO PEDIR RESPETO CUANDO NO ERES CAPAZ DE RESPETAR A QUIEN NO ES COMO TÚ?'.

SESIÓN 5

Chat público

warranty or condition of any nature. There is no association nor recognized relationship with any third party web sites linked to this service. And because this server can be used public and openly, your sessions and recordings can be accessible for anyone, anytime. The recordings automatically delete after 7 days.

If you need help for setting up your own BigBlueButton server you can [contact us](#), we will be more than happy to help.

Ma 18:31
Derecho inherente a la libertad, a la libre expresión, a la equidad, a vivir una vida libre de violencia, al respeto, a la equidad por el simple hecho de ser persona que como tal nace con esos derechos

Fe 18:32
tienen derecho a decidir libremente su preferencia sexual sin ser estigmatizados, es lo que se me ocurre

Ed

Jo

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

DERECHOS HUMANOS LGBTTTI

Toda persona tiene **derecho** a la vida, la libertad y la seguridad. Si acogemos a la población **LGBTTTI** y entendemos sus identidades, podremos aprender a eliminar muchas de las limitaciones que imponen los estereotipos de género.

LOS DERECHOS LGBT SON DERECHOS HUMANOS

Chat público

My 19:19
aprendí la apertura que necesitamos tener como servidores públicos que estamos al frente de la atención, así como la importancia de tener sensibilidad, respeto y empatía con todos y todas.

J 19:19
he aprendido a mejorar la atención para mundo tan interesante

J 19:20
y pues en espera del actualizado protocolo

J 19:21
sera nuestra mejor guía

J 19:22
ojala que este interesante curso sea general para la toda fiscalia

Je 19:23
.....PROTOCOLO.....

J 19:23
jefes y no jefes

My 19:24
periciales (psicología)

Er 19:24
todos somos de servicios periciales

Ma 19:24
Periciales

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Actuación del personal adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales

El personal Pericial adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, en atención a la intervención que le solicite la persona titular del Ministerio Público, deberá realizar las actuaciones siguientes:

1. El personal Pericial que intervenga en la investigación de algún delito en agravio de alguna persona perteneciente al grupo LGBTTTI, lo hará con la objetividad que su especialidad le requiera;
2. Cuando tenga contacto con la víctima u ofendido, denunciante, querellante o probable responsable, deberá tratarlo con respeto a sus derechos humanos, dignidad e igualdad, evitando comentarios discriminatorios, peyorativos, denostativos, discriminatorios o burlas que le puedan causar exclusión, rechazo o molestia a las personas pertenecientes al grupo LGBTTTI; y
3. En caso de que se tenga que realizar una revisión física de la persona perteneciente al grupo LGBTTTI, se deberá efectuar por parte del perito médico Forense adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales de esta Representación Social, en cuyo caso la persona que lo examine deberá ser del mismo sexo con el que se asuma aquella.

Chat público

My [redacted] 19:19
aprendí la apertura que necesitamos tener como servidores públicos que estamos al frente de la atención, así como la importancia de tener sensibilidad, respeto y empatía con todos y todas.

J. [redacted] 19:19
he aprendido a mejorar la atención para mundo tan interesante

J. [redacted] 19:20
y pues en espera del actualizado protocolo

J. [redacted] 19:21
sera nuestra mejor guía

J. [redacted] 19:22
ojala que este interesante curso sea general para la toda fiscalia

Je [redacted] 19:23
.....PROTOCOLO.....

J. [redacted] 19:23
jefes y no jefes

My [redacted] 19:24
periciales (psicología)

Er [redacted] 19:24
todos somos de servicios periciales

Ma [redacted] 19:24
Periciales

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

Cómo influye lo que decimos en la discriminación y estigma

A menudo la discriminación y estigma son reforzadas a través de nuestro lenguaje.

Por ejemplo: una mujer agresiva, poderosa, triunfadora se le llama "&%\$#", mientras que a un hombre con las mismas cualidades es visto con respeto y se le llama "%\$#&".

A lo largo de los años, escuchar un lenguaje que refuerza el estigma y la discriminación acaba afectando la salud y el bienestar de las personas.

Chat público

My [redacted] 19:19
aprendí la apertura que necesitamos tener como servidores públicos que estamos al frente de la atención, así como la importancia de tener sensibilidad, respeto y empatía con todos y todas.

J. [redacted] 19:19
he aprendido a mejorar la atención para mundo tan interesante

J. [redacted] 19:20
y pues en espera del actualizado protocolo

J. [redacted] 19:21
sera nuestra mejor guía

J. [redacted] 19:22
ojala que este interesante curso sea general para la toda fiscalia

Je [redacted] 19:23
.....PROTOCOLO.....

J. [redacted] 19:23
jefes y no jefes

My [redacted] 19:24
periciales (psicología)

Er [redacted] 19:24
todos somos de servicios periciales

Ma [redacted] 19:24
Periciales

Enviar mensaje a Chat público

Sesión (Todos los participantes)

El reconocimiento de la diversidad sexual en el ámbito laboral

Los estándares internacionales en materia de derechos humanos para el ámbito laboral provienen principalmente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo multilateral que entre otros instrumentos adoptó en 1958 el Convenio Núm. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación).

En 2007, la OIT presentó un informe con el que demostró que la discriminación en el ámbito laboral "no es un acto excepcional ni aberrante, sino un fenómeno sistémico, a menudo intrínseco a las pautas de funcionamiento de los lugares de trabajo y arraigado en los valores y normas culturales y sociales dominantes".

¿Pero cuáles son los derechos laborales?

D. Dictamen psicosocial y sociocultural para el delito de feminicidio.

1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

I. Presentación

La investigación del tipo penal que se establece para el feminicidio requiere la integración de diversas pruebas que deben establecerse de acuerdo con el contexto específico y la teoría del caso establecida por la Fiscalía. En el caso de este delito, considerado como el extremo de la violencia de género, las investigaciones policiales y ministeriales por presuntos feminicidios deben analizar la conexión que existe entre la violencia contra las mujeres y la violación de otros derechos humanos, así como plantear las posibles hipótesis del caso, basadas en los hallazgos preliminares que identifiquen la discriminación o las razones de género como posibles móviles que explican dichas muertes.

En este sentido la Guía Metodológica para la elaboración de peritajes antropológicos, psicosociales y socioculturales en casos de feminicidio en México, ha considerado que, elaborar peritajes con perspectiva de género, implica una postura que busca visibilizar las condiciones sociales, políticas, legales e institucionales de desigualdad en las cuales viven y son asesinadas las mujeres. Los objetivos específicos de un peritaje con perspectiva de género pueden ser sintetizados en 4 objetivos: 1) contextualizar las violencias que sufren las mujeres desde la perspectiva de género, 2) fortalecer la acreditación de las razones de género en las muertes violentas de mujeres, 3) fortalecer la teoría del caso en casos de muertes de mujeres y 4) establecer medidas de reparación integral del daño con perspectiva de género.

En particular los peritajes psicosociales aportan una perspectiva específica a la investigación de las razones de género, por la mirada integral que aporta al análisis del caso específico. Para poder realizar este tipo de peritajes es importante considerar que el enfoque psicosocial utiliza distintos niveles de análisis para valorar los impactos psicosociales generados por violaciones a derechos humanos. Dicho planteamiento, ayuda a entender los comportamientos, emociones y pensamientos de personas y grupos, sin aislarlos del contexto en el que ocurren (Beristain, 2010). Un análisis desde esta perspectiva permitirá aportar una visión integral a la información obtenida en la entrevista, realizada a las fuentes de información relevantes para el caso, con respecto a las razones de género y afectaciones psicosociales generadas por las acciones u omisiones de las autoridades involucradas en la investigación de los hechos que derivaron en el asesinato. En resumen, el peritaje psicosocial indaga en el contexto que hace posible la violencia, así como en los impactos que tiene en las víctimas dicho contexto social y político.

El presente curso busca desarrollar los conocimientos, competencia y habilidades necesarios para poder realizar los peritajes en casos de presunto feminicidio integrando la perspectiva de género y psicosocial a un ámbito forense, considerando los alcances y limitaciones de este campo de la aplicación de ciencias sociales como es la psicología, antropología y trabajo social. Amaya Nassar (2018), considera que las evaluaciones forenses, difieren de las clínicas ya que su objetivo es el apoyo de la justicia y no la formulación de un diagnóstico para un futuro tratamiento. Por lo tanto, el destino de la evaluación, sus estándares y fuentes de información son diferentes a los de un abordaje clínico y esto genera implicaciones en el proceso de evaluación.

II. Objetivo General

Capacitar a las y los servidores públicos para elaboración de dictámenes en casos de feminicidio que integren la perspectiva psicosocial y de género como prueba científica aplicada al ámbito forense.

III. Objetivos Específicos

- Las y los participantes conocerán las bases de la investigación pericial, así como los alcances y límites de un dictamen en el ámbito forense.
- Las y los participantes comprenderán las bases teóricas de la perspectiva psicosocial como enfoque teórico que para la elaboración de dictámenes psicosociales en casos de feminicidio.
- Las y los participantes comprenderán la importancia de realizar un análisis con perspectiva de género en casos de feminicidio que permita documentar adecuadamente las razones de género en el caso concreto.

IV. Perfil de ingreso

Dirigido al Personal sustantivo del Área Pericial de la Fiscalía General del Estado de Colima que esté relacionado con la elaboración de dictámenes psicosociales en casos de feminicidio.

V. Perfil de egreso

Contarán con conocimientos, competencias y habilidades para elaborar dictámenes en casos que impliquen violencia feminicida, competencia de la Fiscalía General del Estado cometidos en agravio de las mujeres y niñas, integrando la perspectiva psicosocial y de género en el ámbito forense.

VI. Estructura curricular

UNIDAD		DURACIÓN
1	¿Qué es un dictamen?	6 hrs
2	¿Cómo evaluar las violencias de género?	6 hrs
3	Perspectiva psicosocial	6 hrs
4	Dictamen en casos de feminicidio con perspectiva psicosocial	6 hrs
5	Análisis de los apartados del documento y su relación con los objetivos y conclusiones	6 hrs
TOTAL DE HORAS		30

VII. Contenido temático

1. Unidad 1. ¿Qué es un dictamen?

Objetivos de aprendizaje.

Las y los participantes conocerán las bases de la investigación pericial, así como los alcances y límites de un dictamen en el ámbito forense.

Contenido

- 1.1 Bases de la investigación forense
- 1.2 Método científico
- 1.3 Argumentación en el ámbito forense
- 1.4 Planteamiento del problema

2. Unidad 2 ¿Cómo evaluar las violencias de género?

Objetivos de aprendizaje.

Las y los participantes comprenderán las bases teóricas de la perspectiva psicosocial como enfoque teórico que para la elaboración de dictámenes psicosociales en casos de feminicidio.

Contenido

- 2.1 Valoración psicosocial en el desarrollo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- 2.2 Perspectiva psicosocial
- 2.3 Objetivos del peritaje psicosocial
- 2.4 Análisis de la violencia de género desde la perspectiva psicosocial

3. Perspectiva psicosocial

Objetivos de aprendizaje.

Las y los participantes comprenderán la importancia de realizar un análisis con perspectiva de género en casos de feminicidio que permita documentar adecuadamente las razones de género en el caso concreto.

Contenido

- 1.1 Análisis de género de acuerdo con lo establecido por la SCJN
- 1.2 Análisis de las razones de género
- 1.3 Fuentes de información

1.4 Análisis de género para la integración de un dictamen en casos de feminicidio

4. Dictamen en casos de feminicidio con perspectiva psicosocial

Objetivos de aprendizaje.

Las y los participantes comprenderán las bases de la investigación pericial para establecer un adecuado planteamiento del problema y elaborar un dictamen acorde al mismo con la estructura mínima establecida por los protocolos en la materia.

Contenido

- Psicología forense
- Bases de la investigación pericial
- Verdad pericial
- Planteamiento del problema

5. Análisis de los apartados del documento y su relación con los objetivos y conclusiones

Objetivos de aprendizaje.

Las y los participantes conocerán los apartados que debe tener un dictamen y la forma en que se integran para responder a los objetivos y establecer de manera adecuada las conclusiones.

Contenido

- Estructura de un dictamen
- Sistematización de la información
- Argumentación
- Conclusiones

Calendario académico

HORARIO DE ACTIVIDADES	
DÍA	HORARIO DE CLASES
Lunes	9:00 a 15:00
Martes	9:00 a 15:00
Miércoles	9:00 a 15:00
Jueves	9:00 a 15:00
Viernes	9:00 a 15:00

- Participantes:** Máximo 50 personas por grupo.
- Horario:** Tendrá una duración de 5 días y se impartirá de 7 a 11 de diciembre de las 9:00 a las 15:00 horas.

- **Fechas:** 7 a 11 de diciembre.
- **Sede:** A distancia (Plataforma).

VIII. Metodología de enseñanza-aprendizaje

A efecto garantizar la efectividad del proceso de formación de las y los participantes, se desarrollará una metodología de interacción basada en la retroalimentación entre la parte ponente y los participantes, la experiencia de ambas partes en la materia deberá generar un aprendizaje significativo que coadyuve en la interpretación y aplicación de la ley.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos, mismos que serán reforzados por las experiencias de las y los participantes. La impartición del programa contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Proporcionar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Desarrollo del marco teórico del programa.
- Actividades prácticas que incluyan a todas las y los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada uno.
- Orientaciones para garantizar la adecuada operación de funciones de las y los participantes.

Se aplicará el modelo de enseñanza andragógica, basado en las funciones de las y los alumnos participantes, complementadas con actividades prácticas de:

- Ejercicios vivenciales.
- Presentación en clase
- Debate

Material de apoyo:

Es importante señalar que el presente curso habrá de desarrollarse bajo la modalidad *en línea*, es decir, que las y los participantes deberán conectarse a sesiones de videoconferencia siendo la principal herramienta un equipo electrónico como computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas. En correspondencia, el trabajo de exposición, debate y mesas de trabajo corresponderán a las funciones del programa de videollamadas y reuniones virtuales que corresponda y a través de éste se compartirán videos y cortometrajes relacionados a la temática, así como cuestionarios y dinámicas interactivas.

Todo lo anterior, bajo supervisión y participación del personal capacitador.

IX. Procedimientos de evaluación y acreditación

La capacitación requiere de una evaluación que identifique los elementos que fueron asimilados exitosamente y aquellos que requieren ser ajustados o fortalecidos.

En este sentido es importante que, para el presente curso, se realice una evaluación teórico-práctica a las y los participantes a fin de detectar las habilidades que desarrollaron durante el curso.

Por ello se establece la siguiente metodología para medir los diversos efectos que generará la capacitación y/o profesionalización del personal. La evaluación del presente se realizará por niveles de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Se conocerá la opinión del personal capacitado sobre el desarrollo del curso y las actividades académicas.

2. Evaluación de aprendizaje: Se medirán los conocimientos y habilidades adquiridos durante la capacitación, aplicándose al inicio y al final de cada actividad académica. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de las y los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afecten el aprendizaje.

3. Evaluación del desempeño laboral: Se calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades a las y los participantes de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Al evaluar dicha transferencia se identificarán las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones y entrevistas.

Finalmente, los resultados que se generen en cada uno de los niveles evaluados se analizarán en su conjunto y de manera integral para determinar factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se mejorará el programa o se diseñarán a futuro otras acciones formativas que influyan de modo positivo en el desempeño de las personas y de la institución.

La evaluación del aprendizaje de las y los participantes se realizará al concluir el curso y será de carácter teórico-práctico, hetero evaluativa y presencial, mediante la aplicación de las herramientas siguientes:

- Medición de la participación en clase.
- Un examen virtual con reactivos de opción múltiple y/o de respuesta abierta.

La acreditación se otorgará al aprobar satisfactoriamente todos los temas del curso.

Criterios de Evaluación

- La evaluación la realizará el personal docente al alumnado.
- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, podrá ser mediante el desarrollo de la argumentación oral de un caso práctico.

Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico para determinar la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes podrá ser teórico o práctico, virtual y oral y su resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el grado de participación de las y los alumnos y al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje para la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, la o el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio y final de cada sesión y registrará la participación de las y los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o virtual, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de las y los participantes del curso.

Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, y la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Asistencia.
- Cumplimiento de las actividades.
- Participación en clase.
- Participación en análisis y debates.

X. Fuentes de consulta

- Beristaín, C. (2007) Manual sobre la perspectiva psicosocial en la investigación de violaciones a los derechos humanos.
- Bravo R., García D. (2014) Estudio y aplicación de la prueba desde un enfoque de derechos humanos. SCJN, Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia. México.
- Checa, M. (2010). Manual Práctico de Psiquiatría Forense. Editorial Masson.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Loayza Tamayo vs. Perú, Sentencia de Reparaciones y Costas, 27 noviembre 1998.

- Gómez N. (2009): Peritaje Psicosocial por Violaciones a Derechos Humanos. Ecap – Colección Psicología Social No. 6. Guatemala.
- Guía de recomendaciones para la investigación judicial, atención y prevención de las muertes con sospecha de feminicidio. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia. 2016. Bogotá. Colombia
- Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia. 2014. Bogotá. Colombia
- OCNF, católicas por el Derecho a Decidir A.C; (2016) Guía Metodológica para la elaboración de Peritajes antropológicos, psicosociales y socioculturales en casos de feminicidio en México. Editada por el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, católicas por el Derecho a Decidir A.C. y Fondo Canadá. Ciudad de México.
- Reparaciones con Perspectiva de Género. Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

XI. Docentes

- Dra. Mariana Castilla Calderas

2. CONTROL DE ASISTENCIA

Nombre	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3
[REDACTED]	No	No	No
[REDACTED]	No	No	No
[REDACTED]	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí

Nombre	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	No	No	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	No
[REDACTED]	Sí	Sí	Sí